

PLAN DE CONVIVENCIA

COLEGIO SAN IGNACIO DE LOYOLA

HISTÓRICO DE REVISIONES

Nº	FECHA	DESCRIPCIÓN DE LAS MODIFICACIONES	ELABORADA POR	APROBADO POR
1	2012/06.22	Crear el plan de convivencia.	E.D.	Consejo Escolar

Elaborado por: Equipo Directivo	Aprobado por: Consejo Escolar
Firma:	Firma:
Fecha: 2012.06.22	Fecha: 2012.06.22

ÍNDICE

1. Justificación del Plan de Convivencia	1
2. Estado de la convivencia y análisis de los conflictos más frecuentes	2
3. Objetivos del Plan de Convivencia	4
4. Observatorio de la Convivencia	8
5. Actuaciones previstas para resolver pacíficamente los conflictos	9
6. Normativas y reglamentos	11
7. Prevención y gestión de los conflictos	29
8. Conciliación y reparación. Mediación y compromisos	32
9. Medidas reparadoras y correctoras	33
10. Organización	53
11. Convivencia en el currículo escolar	62
12. Anexos	73

1. Justificación del plan de convivencia.

La convivencia es la condición fundamental para el desarrollo de la actividad educativa del Centro. El fin de nuestra actividad educativa es formar hombres y mujeres que, desde una actitud personal, consciente, crítica, compasiva, comprometida y libre, respeten, cooperen y sean solidarios con los demás para el logro de una sociedad fraterna y justa capaz de afrontar los conflictos entre sus miembros de una manera constructiva y dialogante. El marco para avanzar hacia esa meta ideal es el trabajo constante e inteligente de todos para favorecer el desarrollo de las capacidades y hábitos intelectuales y humanos de nuestros alumnos, y la actitud de un absoluto respeto de todos hacia cada uno de los demás miembros de la comunidad.

El respeto es el postulado básico de la convivencia. La actitud de respeto ha de ser fundamental para solucionar todos los conflictos, ya que parte del reconocimiento de las necesidades y fines objetivos de los demás y de la conciencia de nuestro deber de actuar para que los satisfagan o los logren. El clima de respeto favorece el acatamiento de las normas y procedimientos establecidos para el funcionamiento del Centro, la orientación de la actividad académica hacia un aprendizaje significativo y adaptado a las necesidades y capacidades de los alumnos, con atención a su diversidad, y la necesaria participación y cooperación de todos en la corrección de las conductas inadaptadas o disruptivas y en la resolución de conflictos.

En nuestras relaciones interpersonales pueden presentarse dos tipos genéricos de problemas: la violencia y los conflictos. La violencia la ejercen quienes no respetan a los demás y, por la fuerza física u otros mecanismos, les imponen o quieren imponer su voluntad. Los conflictos constituyen la trama diaria, no sólo inevitable sino deseable, de una sociedad dinámica de personas críticas que defienden sus convicciones e interpretan las situaciones desde sus respectivos valores e intereses. Respecto a la violencia hemos de ser absolutamente intolerantes; se han de establecer mecanismos eficaces de defensa de la libertad y de rechazo de la violencia. Los conflictos, por el contrario, no deben ser erradicados o suprimidos por la fuerza de las normas, sino solucionados racionalmente por la confrontación de puntos de vista y el diálogo. La forma más habitual de manifestación del conflicto será la conducta inadaptada o disruptiva. Respecto a este tipo de conductas, lo deseable será prevenirlas utilizando los recursos educativos coordinados de las familias y los profesores; si se producen, se ha de diagnosticar su tipología y sus causas y arbitrar las medidas adecuadas a cada caso. Todo ello requiere la máxima participación de todos los agentes educadores, entre los que se ha de contar, de modo muy importante, con los propios alumnos.

El presente documento responde a la exigencia de la normativa vigente. No obstante, pretende ser una guía práctica y concreta para definir los objetivos comunes y normas mínimas de convivencia, los instrumentos y mecanismos para la detección y prevención de situaciones de conflicto, procedimientos de solución de conflictos y, finalmente, recomendaciones básicas, dirigidas a los diversos agentes, para potenciar una convivencia más intensa y centrada en los objetivos generales del Centro.

Este Plan es sólo un instrumento programático provisional y revisable para mejorar la actividad educativa del Centro; lo importante no es lo que en él se establece, sino su cumplimiento. Por ello no se formula en un sentido reglamentista, sino que pretende destacar los aspectos que todos puedan comprender y cumplir con facilidad y que sean suficientes para ir mejorando este aspecto esencial, si no único, de la vida educativa de nuestro Centro.

2. Análisis del Centro y de la situación de la convivencia.

2.1- El Centro y su entorno.

- El Colegio San Ignacio de Loyola Ikastetxea de San Sebastián es un centro concertado de la Compañía de Jesús, de inspiración cristiana y abierto al entorno en el que está ubicado.
- Nuestra misión es formar en nuestro contexto cultural y social, acompañando a cada persona a crecer intelectual, afectiva y espiritualmente. Para ello ofrecemos a nuestro alumnado un lugar de aprendizaje, que incluye experiencias y oportunidades para ser y hacerse personas con capacidad y deseos de comprometerse en la transformación social. Apoyamos la labor educativa de las familias, integrando en nuestro proyecto educativo los servicios necesarios para ello. Los valores evangélicos vividos a través de la espiritualidad y de la pedagogía de Ignacio de Loyola, sirven de inspiración en el desarrollo de esta misión.
- En este colegio se imparten las etapas de Educación Infantil, Educación Primaria, Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato.
- Se dispone de 4 líneas en cada uno de los niveles educativos así como también de grupos que favorecen la atención de la diversidad del alumnado, por ejemplo, grupos de apoyo, programas de refuerzo educativo y de diversificación curricular.

2.2- Estado de la convivencia.

En la actualidad el clima de convivencia en el Centro es bueno. No se observan problemas muy serios. Éstos aparecen principalmente en los primeros cursos de ESO, fundamentalmente con alumnos poco motivados por los estudios. Muchos de los conflictos se resuelven fundamentalmente con el diálogo y con alguna medida disciplinaria de carácter menor (quedarse sin recreo, realizar actividades alguna tarde, etc.). En algún caso y de acuerdo con la normativa vigente se han de tomar medidas de otro tipo. La conflictividad va disminuyendo en las etapas posteriores del Bachillerato.

Pero, ¿qué se entiende por conflicto escolar? Entendemos el conflicto como la confrontación que se produce entre diversos intereses. Se dan tres perspectivas diferentes a la hora de entender la conflictividad dentro del ámbito escolar.

- Una es la preocupación del profesor por algunas conductas, que abarcan desde la disrupción (alumnos que impiden con su comportamiento el desarrollo normal de la clase), la falta de respeto, la falta de disciplina, la puntualidad, hasta la falta de esfuerzo y de responsabilidad hacia el estudio.
- Otra es la preocupación social, que se refiere especialmente a las agresiones y actos vandálicos.
- La tercera, es la preocupación del alumnado, que se centra en el maltrato entre iguales, el aislamiento.

2.3- Análisis de los conflictos más frecuentes.

Los principales conflictos que se dan se podrían clasificar de la siguiente manera:

- a) **CONFLICTOS ENTRE ALUMNOS-AS:** se refieren a los conflictos relacionados con faltas de respeto, enfrentamientos verbales, trato no adecuado, uso de palabras no adecuadas, insultos... Las clasificaríamos en puntuales, reiterativas y muy graves.
 - Conflictos reiterativos: además de los aspectos ya señalados anteriormente, se suelen considerar aquellos en los que una persona se siente aislada.
 - Conflictos muy graves: agresiones físicas o verbales, marginación consciente y/o acordada de un compañero-a; amenazas.
- b) **CONFLICTOS CON ADULTOS:** se refieren a los conflictos relacionados con faltas de respeto, enfrentamientos verbales, trato no adecuado, uso de palabras no adecuadas, insultos, desobediencias, no sentarse correctamente, no vestirse de la manera adecuada en cada momento (aula ordinaria, clase de educación física). Consideramos que en este apartado se considera cualquier miembro de la Comunidad Educativa, como familias, trabajadores del centro, del comedor, de la limpieza y otros.
- c) **CONFLICTOS SURGIDOS POR FALTA DE RESPETO Y CUIDADO DE LOS MATERIALES COMUNES, DE LAS INSTALACIONES DEL CENTRO:** se refieren a falta de respeto a instalaciones, material común, material de compañeros, etc.
- d) **CONFLICTOS SURGIDOS POR INCUMPLIR LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO INTERNO DEL COLEGIO:** son los referidos a las subidas y bajadas de clase, a los espacios asignados en los recreos y mediodías, a la utilización sólo en los momentos autorizados de diferentes tipos de aparatos electrónicos, a no asistir al centro sin ningún tipo de justificación y/o no ser puntual, salir del colegio sin permiso.
- e) **CONFLICTOS RELACIONADOS CON LA FALTA DE ESTUDIO, DE REALIZACIÓN DE DEBERES, TAREAS, FALTA DE MATERIAL...**
- f) **CONFLICTOS RELACIONADOS CON LA DISCIPLINA EN CLASE**
Es el caso del alumno-a que no atiende a los requerimientos del profesor de permanecer en silencio, atento, sin interrumpir el ritmo de la clase, respetando el trabajo de sus compañeros, levantarse del sitio sin permiso o salir del aula, dar portazos

3. Objetivos del Plan de Convivencia.

3.1- Objetivos generales.

- Asumir por todos los miembros de la comunidad educativa que el fomento de la convivencia y el logro de un clima positivo en el Centro es responsabilidad y tarea de todos, en cualquier lugar y en cualquier momento.
- Tomar conciencia de que la mejora de la convivencia y el logro de un buen clima educativo facilita la tarea de enseñar y aprender.
- Ayudar a los alumnos a formarse una imagen ajustada de sí mismos, de sus características, posibilidades y limitaciones que le permita encauzar de forma equilibrada su actividad (escolar, de ocio, relaciones afectivas etc.) y contribuya a su propio bienestar.
- Fomentar la colaboración entre el Centro, la familia y otras instituciones, en un clima de confianza y respeto.
- Prevenir las conductas problemáticas contando con mecanismos de detección de dichas conductas y con estrategias de prevención para evitarlas.
- Intervenir ante los conflictos mediante una actuación mediadora y acorde con la normativa vigente.

3.2- Actitudes que pretende favorecer el Plan.

- Asunción por parte de todos los miembros de la Comunidad Educativa que la convivencia es tarea de todos.
- Tolerancia y respeto a la dignidad e igualdad de todas las personas, independientemente de su condición, sexo, religión, cultura, raza, nacionalidad, ideología, etc. y rechazo de cualquier tipo de discriminación.
- Respeto y cumplimiento de las normas de convivencia del Centro y cuidado en el uso de las dependencias y materiales.
- Toma de conciencia de que somos sujetos de derechos y deberes y que existen límites que hay que respetar.
- Reconocimiento y aceptación de la existencia de conflictos interpersonales y grupales y valoración del diálogo como instrumento de resolución de los mismos.
- Evitar situaciones de complicidad que en ocasiones rodean a las agresiones y conductas disruptivas aprendiendo a denunciar las situaciones de acoso, maltrato, intimidación, discriminación e injusticia.
- Actitud crítica ante los usos verbales y no verbales orientados a la persuasión ideológica y ante la utilización de contenidos y formas que suponen una discriminación social, racial, sexual, etc.
- Mejora del autocontrol, autovaloración y auto superación.

3.3- Actuaciones previstas.

3.3.1- Actividades preventivas a nivel general

- Conocimiento del Plan por todos los sectores de la Comunidad Educativa para su aplicación, seguimiento y evaluación, a través de las distintas reuniones de los órganos colegiados y de carácter pedagógico, reuniones de padres y APYMA.
- Potenciar el uso del buzón de sugerencias por parte de los alumnos y de las familias para que los alumnos inseguros, con miedos y temores a posibles represalias puedan comunicar al Centro las presuntas situaciones de maltrato, agresiones, acoso, intimidación, etc.
- Realización de campañas de educación en valores.

3.3.2- Actividades de Acción Tutorial

- Realizar actividades de acogida e integración de los alumnos.
- Facilitar el conocimiento del Centro, Proyecto Educativo, estructura y organización.
- Dar a conocer el Reglamento Régimen Interno, “derechos y deberes de los alumnos”, normas de convivencia y disciplina, Plan de Convivencia y sus procedimientos, etc.
- Revisar continuamente las incidencias de convivencia y coordinar el diálogo en la clase para resolución de los conflictos.
- Comunicar al Coordinador de ciclo correspondiente los incumplimientos de las normas de convivencia.
- Fomentar la colaboración de los padres y madres con el centro para prevenir y abordar las posibles situaciones contrarias a las normas de convivencia, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación.
- Colaborar con el Departamento de Orientación cuando el caso y/o los procedimientos de actuación lo requieran.

3.3.3- Actividades del Profesorado en general.

En las Sesiones de Evaluación detectar no solamente problemas de aprendizaje sino también posibles problemas de integración, adaptación, problemas de conducta, acoso e intimidación para poder abordarlos tanto a nivel individual como grupal.

Los profesores se implicarán en el desarrollo de las actuaciones y procedimientos planificados en este Plan.

Comunicarán al tutor y/o al Coordinador de ciclo correspondiente los incumplimientos de las normas de convivencia, alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación que observen en los alumnos.

3.3.4- Actividades del Departamento de Orientación.

- Realizar propuestas para la mejora y aplicación del Plan.
- Asesorar, en el caso de que la problemática lo requiera, en los procedimientos de alteraciones del comportamiento, acoso e intimidación.
- Participar, siempre que sea posible, en las sesiones de evaluación inicial y evaluaciones ordinarias.
- Poner a disposición de los tutores, en la medida de lo posible, materiales, cuestionarios, documentos, bibliografía, etc., para llevar a cabo las actividades del Plan.
- Cooperar en la relación tutores familia.

3.3.5- Actividades de las familias.

- Conocer el Plan a través de: Reuniones de padres, entrevistas con el tutor, participando en el Consejo Escolar y/o reuniones de APYMA.
- Acciones formativas para las familias.
- Buzón de sugerencias a disposición de los alumnos y familias por si las circunstancias lo requieren.
- Informar al tutor si sus hijos sufren alguna alteración del comportamiento o situaciones de acoso e intimidación para actuar rápidamente y evitar posibles daños en el desarrollo de la personalidad de sus hijos.
- Colaborar con el Centro en las medidas impuestas a sus hijos en el caso de incumplimiento de las normas de convivencia, acoso, agresión e intimidación con la finalidad de modificar dichas conductas y favorecer un desarrollo positivo de la personalidad de sus hijos.
- Colaborar con el tutor de sus hijos y el Centro en cuantas cuestiones se les soliciten.

3.3.6- Actuaciones previstas para alcanzar los objetivos.

Con objeto de alcanzar los objetivos se plantean acciones de tutoría tanto individuales como grupales.

Los bloques a desarrollar en las actividades grupales son los siguientes:

- 1- Educación de la salud:
 - a. Hábitos saludables: prevención
 - i. Sexualidad: prevención.
 - ii. Dependencia: alcohol, tabaco y otras sustancias.
 - iii. Nuevas tecnología, nuevas dependencias.
 - iv. Anorexia y bulimia
 - b. Higiene.
 - c. Dieta equilibrada
- 2- Educación en valores:
 - a. Paz.
 - b. Solidaridad.
 - c. Proyecto voluntariado.
 - d. Normativas de convivencia.
 - e. Líneas de Fuerza.
 - f. Semana Ignaciana.

- g. Movilidad.
 - h. Nuevas tecnologías: uso responsable
 - i. Técnicas de trabajo y estudio
- 3- Inteligencia emocional.
- 4- Orientación.
- 5- Habilidades sociales:
- a. Relaciones interpersonales.
 - b. Elección de delegado.
 - c. Sociógrama
 - d. Afectividad

Tutoría personalizada:

- 1. Entrevista.
- 2. Autoevaluación.

4. Observatorio de la convivencia

El OC es un órgano creado para la gestión de la convivencia en el centro cuya finalidad es promover el establecimiento de relaciones positivas, y construir una convivencia saludable.

El OC está constituido por un representante del equipo directivo, profesores, alumnos y representantes de las familias.

Funciones

- Impulsar la elaboración y puesta en marcha del Plan de convivencia y su seguimiento y evaluación.
- Garantizar la participación activa de todos los estamentos, especialmente la del alumnado.
- Colaborar en el desarrollo de una cultura del cuidado mutuo, en la que el autocuidado y el cuidado de las demás personas sea una fuente de satisfacción y enriquecimiento mutuo.
- Analizar la normativa de convivencia del centro, hacer un diagnóstico de la misma e implementar procesos de mejora.
- Recoger inquietudes, sugerencias y propuestas para la mejora de las relaciones, la transformación de los conflictos y el avance en la consecución de una convivencia saludable. Canalizarlas.
- Proponer protocolos de actuación ante las necesidades y conflictos de la vida cotidiana.
- Detectar posibles casos de violencia y maltrato entre iguales y garantizar la pronta búsqueda de soluciones y análisis de las situaciones, para que no se hallen personas en situaciones no deseables.

5. Actuaciones previstas para resolver pacíficamente los conflictos.

Como norma general los problemas deben ser resueltos en su propio ámbito, teniendo en cuenta:

- a) Que el conflicto sea resuelto por las personas implicadas. Aplicable a todo problema pero, en especial, a los denominados como incidencias y que no requieren del concurso de terceros.
- b) En caso de no ser resuelto, intervendría el profesor-tutor.
- c) Seguidamente, el Coordinador de Curso o Ciclo, quien recabará la colaboración que considere oportuna. Podrá determinar si existe alteración de comportamiento y proceder al paso siguiente, si es el caso.
- d) El Coordinador de Curso o Ciclo informará de los comportamientos contrarios a la convivencia en la **Comisión de Convivencia**, formada por el Coordinador de Etapa, y los diferentes Coordinadores de ciclo así como el Secretario. Aquí se valorará el comportamiento del alumno y se propondrá, si procede, la medida correctora oportuna.
- e) Finalmente, la Comisión de Convivencia presentará la situación a la Directora del centro.

Modo de proceder

Tutores

Los primeros días de curso los Tutores seguirán el plan marcado en el proceso de acogida. El primer día se entregará a todos los alumnos la Normativa propia de la etapa correspondiente. Las primeras sesiones de Tutoría se dedicarán a fomentar la convivencia entre los alumnos.

Los Tutores controlarán semanalmente las incidencias de su grupo, las contrastarán en el equipo de tutores y pondrán especial esfuerzo en intentar prevenir conductas contrarias a la convivencia. Si el Tutor detecta algún comportamiento contrario a la convivencia tomará las medidas oportunas: o tratar de solucionarlo (en el caso de conductas leves) o informar al Coordinador de Curso o Ciclo.

Profesores

Los profesores dedicarán las primeras clases a explicar claramente a todos los alumnos cuáles son las normas de comportamiento adecuado en el aula no permitiendo actitudes como hablar en clase, acudir sin material, levantarse sin permiso, comer golosinas, agredir o marginar a los compañeros verbal o físicamente (aunque sea “jugando”) etc. Al mismo tiempo se fomentarán hábitos y valores positivos: saber escuchar y respetar a los demás, respetar las instalaciones, aprendizaje colaborativo, espíritu de grupo, ayudar a los que sufren agresiones, etc. En estos primeros días es fundamental sentar las bases de la convivencia. Para ello el profesor deberá asumir personalmente el mantenimiento del orden y la disciplina dentro del aula, teniendo como prioridad garantizar el derecho de los alumnos a recibir una formación integral.

Ante una situación de conflicto, cuando el diálogo con el alumno no sea suficiente para solucionar el problema, el profesor podrá utilizar los siguientes recursos:

- Distribución de los alumnos en el aula.
- Mandar alumnos realizar otras actividades correctivas dentro del aula o en horario no lectivo, y supervisarla.
- Privar a determinados alumnos del recreo, permaneciendo en el aula acompañándolos durante el mismo para que realicen tareas educativas.
- Informar al Tutor por escrito del comportamiento del alumno.

Los alumnos y los padres.

Se comprometen a respetar las normas del colegio.

6. Normativas y reglamentos

El colegio San Ignacio de Loyola, siendo coherente con su misión y visión, considera que unas Normas de Convivencia en el mismo son esenciales. Las normas generales, en las que se basan las particulares de cada etapa, son referentes a la actitud general, la asistencia, puntualidad y urbanidad y civismo.

6.1 - Normativa general

Las normas generales son las siguientes:

6.1.1 Actitud General

- a. El Colegio pide a sus alumnos/as, como base mínima para pertenecer a él, actitudes positivas hacia aspectos relacionados con el trabajo, la convivencia y la religión, sin las que peligraría la buena marcha del Centro y redundaría en perjuicio de sus propios alumnos/as.
- b. En concreto, pide que todos sus alumnos/as tengan, dentro y fuera del Colegio:
 - b.1. Compañerismo y espíritu de colaboración en todos aquellos aspectos que repercuten en provecho de los/las demás: orden, limpieza, corrección en las clases, vocabulario digno, respeto a los educadores, compañeros/as, objetos ajenos, material escolar, etc.
 - b.2. Espíritu de trabajo en las clases y demás tareas académicas.
 - b.3. Vida moral digna.
 - b.4. Aprecio a la religión cristiana y comportamiento correcto en los actos religiosos.
- c. Las actitudes no acordes con las arriba citadas podrán ser sancionadas:
 - c.1. Los alumnos/as que, después de las debidas amonestaciones personales y avisos a las familias, se mostraran incorregibles, podrán ser expulsados/as temporal o definitivamente del Colegio de acuerdo con la legislación vigente (Decreto 201/2008, BOPV 16-12-2008 sobre derechos y deberes de los alumnos y alumnas de los centros docentes no universitarios de la CAPV)
 - c.2. Tienen la consideración de conducta contraria a la comunidad o gravemente perjudiciales para la convivencia, entre otras, las siguientes: actos de indisciplina, ofensas o agresión, apropiación indebida o deterioro de material, objetos, pertenencias y dependencias del Colegio y/o de los miembros de la Comunidad Educativa (deterioro cuyo gasto correrá a cargo de la familia) etc. La gravedad de las faltas puede llevar a la apertura de un procedimiento disciplinario o los señalados en el ROF.
 - c.3. Una actitud reiterada de pasividad o rechazo hacia el estilo del Centro puede ser motivo para que la Dirección considere la conveniencia de la continuidad de tal alumno/a en el Colegio.

6.1.2 Asistencia

- a. Las familias deben cooperar al orden y disciplina del Colegio, absteniéndose de pedir permisos innecesarios para faltar a algunas actividades diarias.
- b. Cuando las faltas de asistencia sean previsibles y de duración no superior a un día, deberán solicitarse y justificarse de antemano ante el Tutor/a (Ed. Infantil y Primaria) o la Coordinación de Curso (Ed. Secundaria); si fueran de mayor duración, se solicitarán a la Coordinación de Etapa.
- c. Cuando no sean previsibles, han de comunicarse a la recepción del Colegio antes del comienzo de las clases, por la mañana o por la tarde.
- d. En todo caso, al reincorporarse a clase los alumnos/as deben traer una nota escrita de sus padres-madres, dirigida al Tutor/a (Primaria) o a la persona encargada de la Coordinación de Curso (ESO y Bachillerato).
- e. La existencia de un examen en Educación Secundaria no es razón suficiente para la falta de asistencia a las clases anteriores. De producirse tal falta, será sancionada con la no admisión a examen.
- f. Los períodos de vacaciones vienen señalados por el calendario oficial del Centro; en ningún caso se concederá permiso para variar dichas fechas.
- g. Las faltas de asistencia no justificadas serán sancionadas.
- h. Los alumnos/as de Educación Infantil, Educación Primaria y E.S.O. que utilizan el servicio de comedor escolar no podrán salir del Centro al mediodía.

6.1.3 Puntualidad

- a. El asistir con puntualidad a todas las tareas diarias es una virtud de gran valor personal y social. Además es indispensable y esencial para el buen orden y funcionamiento del Colegio. Al mismo tiempo es un medio educativo muy eficaz en la formación del carácter del alumnado.
- b. La puntualidad, especialmente a las horas de entrada en el Colegio, es exigida a todo el alumnado con rigor.
 - **Ed. Infantil:** En caso de llegar tarde se llevará a los niños/as a la Recepción, desde donde los recogerán y acompañarán los educadores correspondientes.
 - **Ed. Primaria:** En caso de llegar tarde los niños/as se quedarán en el hall de entrada del edificio donde serán atendidos por la coordinadora; bajo ningún concepto deberán entrar los padres y las madres en las aulas.
 - **E. Secundaria:** No se permitirá la entrada en el Colegio a ningún alumno/a después de las horas señaladas sin el debido justificante firmado por los padres o representantes legales. El justificante debe ser entregado a la persona encargada de la Coordinación en el curso correspondiente y admitido por la misma para la entrada en clase.
- c. Las faltas de puntualidad reiteradas, que no hayan sido convenientemente justificadas, podrán ser sancionadas incluso con la expulsión temporal del alumno/a, según la gravedad del caso.

6.1.4 Urbanidad y Civismo

- a. Está prohibido fumar en el recinto escolar, según la legislación sanitaria vigente.
- b. También está absolutamente prohibido tener, consumir, proporcionar o vender drogas o sustancias no autorizadas en el Colegio.
- c. Por razones de salud y alimentación saludable, el Colegio no recomienda el consumo de chucherías, gominolas, aperitivos crujientes, snacks... durante la estancia del alumnado en el mismo. Para la celebración de los cumpleaños no se permite repartir chucherías; se recomienda traer galletas, bizcochos...
- d. Se espera de los alumnos/as que muestren unos hábitos mínimos de educación, higiene, modales, vocabulario y relaciones de respeto mutuo.
- e. Los alumnos/as utilizarán una vestimenta adecuada al recinto colegial y a las actividades en él realizadas. En Infantil será obligatorio el uso de la bata colegial.
- f. Se pondrá especial cuidado en conservar en buen estado los materiales, locales e instalaciones comunes, así como la limpieza en general de todo el espacio colegial.
- g. El cuidado de los patios es responsabilidad de todas las personas que forman la Comunidad Educativa, y su buen mantenimiento y limpieza nos concierne a todos/as. En el patio de Educación Infantil se requiere especial cuidado con las puertas correderas, restos de comida (meriendas), limpieza... Este lugar permanecerá abierto para las familias entre las 17:00 y 18:00 horas. Durante dicha hora, corresponde a las familias el cuidado del patio y de los niños/as, además de hacer respetar las normas indicadas.
- h. No está permitido acceder al patio del Colegio con monopatines, bicicletas o motos.
- i. No está permitido acceder al Colegio con animales.
- j. En el colegio no se permite el uso de teléfonos móviles ni de aparatos de audio-vídeo-datos (MP3, PSP, IPOD...) durante el horario escolar. Igualmente no se permite, sin autorización expresa del Colegio, obtener imágenes mediante ningún tipo de aparatos de captación de ellas, ni mucho menos, difundirlas. En caso de incumplimiento de esta normativa los aparatos serán retenidos.
En el supuesto de que algún alumno/a necesitara comunicarse telefónicamente tiene a su disposición un teléfono en las oficinas del Colegio y los teléfonos de los despachos de la Coordinación correspondiente.
- k. En el uso de los servicios escolares (comedor, autobús,...) habrán de respetarse las mismas normas que para el resto de actividades colegiales. En el caso de mostrar una actitud no acorde con el estilo educativo de estos servicios, y en el caso de que no se corrigiera tras los avisos pertinentes, se podrá llegar a dar de baja al alumno/a del citado servicio.
- l. Aquellas familias que necesiten usar el ascensor del Edificio Central para acceder el patio de Infantil deberán esperar fuera del edificio hasta las 16:50; no está permitido acceder antes de la hora ya que se interfiere en el funcionamiento del Colegio.

6.2- Normativa particular

A continuación se pasa a detallar la normativa particular para cada etapa, el servicio de comedor, de autobuses y las paraescolares.

6.2.1 Educación primaria

La normativa para Educación Primaria varía dependiendo del ciclo del que se trate. Por ello, se pasa a explicar ciertos aspectos del día a día, diferenciados por ciclos.

1. ENTRADAS Y SALIDAS

■ 1er Ciclo

Los alumnos, a las 9:10, se colocarán en fila en el cubierto del patio de Educación Infantil. Las escaleras las subirán en el siguiente orden: D, C, B y A, colocándose a la izquierda los de 2º y a la derecha los de 1º. Cada profesor/a tendrá responsabilidad sobre sus alumnos/as durante septiembre, de forma que durante ese mes bajarán los 8 tutores/as y a partir de entonces, el resto de los meses, sólo bajarán 4 profesores a turnos (2 de cada curso). Las filas serán de a uno y, en la medida de lo posible, se mantendrá el silencio, el orden y la agilidad. El profesorado se colocará en mitad de las dos filas: una persona al principio, dos en el medio y la última al final (más o menos coincidiendo con las secciones).

El estudiantado que llegue tarde tendrá que esperar delante del despacho de la Coordinación de Etapa.

En la entrada de la tarde, a las 15:00, entrarán de la misma manera.

A las 13:00, aproximadamente, los monitores/as de comedor vendrán en busca del alumnado que hace uso de este servicio. Les llevarán, intentando mantener el mayor silencio posible, al comedor que les corresponda, siguiendo este orden: A, B, C y D. A continuación, cuando toque el timbre a las 13:10, saldrán los niños/as que vayan a comer a casa. Aquellos alumnos-as que coman en casa y tengan hermanos-as en E. Infantil, podrán salir a las 13:00, acompañados por un profesor-a, tras haberlo solicitado a la Coordinadora de etapa.

A las 16:52, aproximadamente, tocará el timbre y el alumnado que hace uso del servicio de autobús saldrá acompañado del profesor/a de 2ºA hasta el Hall de su edificio. Allí mismo, la persona responsable del autobús les recogerá. Si algún día no se va a hacer uso de dicho servicio, se tendrá que llevar una autorización firmada por los padres. Esta se le dará al tutor/a y éste/a se encargará de dársela a la persona responsable del servicio de autobuses.

Cuando toque el timbre a las 17:00, saldrá el resto del alumnado por la puerta principal del edificio. Es conveniente que los padres esperen a una distancia para poder hacer la salida como es debido y el tutor/a pueda asegurarse de que el alumno/a no se queda solo/a. Si no vienen a buscarle, se le llevará a Secretaría.

■ 2º Ciclo

A las 9:10 de la mañana, dos profesores/as bajarán al cubierto del patio de abajo, para que las filas de 3º y 4º se coloquen en las escaleras del lateral del Edificio de Primaria. Dichos profesores/as serán uno de cada curso. Se colocará uno/a delante y otro/a detrás, para acelerar el ritmo, acompañar si ocurre cualquier cosa y parar a aquellos/as que lleguen tarde. La tabla que indica los turnos la realizará la coordinación y la pondrá en la sala de profesores.

En las salidas, el profesor/a que esté esa última hora acompañará, al menos hasta el piso 0, al alumnado para asegurarse de que no bajan empujándose, haciendo mucho ruido,...

A las 15:00, se procederá de la misma manera.

En la salida del mediodía se procederá de forma similar al primer ciclo. En este caso, a las 13:05 el monitorado del comedor recogerá en el patio al alumnado de 3º que coma en el comedor. Les acompañará hasta la puerta inferior lateral un profesor-a. A las 13:10, el monitorado recogerá en el patio de abajo al alumnado de 4º que coma en el colegio. El estudiantado que vaya a casa comer, bajará por las mismas escaleras del edificio por donde entra y bordeará dicho edificio por la parte superior. (Al salir del edificio, en vez de bajar las escaleras que llevan al patio de abajo, las subirán, llegando a la parte trasera y superior del mismo).

En la salida de la tarde, cuando toque el timbre a las 16:52 aproximadamente, saldrá el alumnado que hace uso del servicio de autobuses. El profesor/a de 4ºA les acompañará a la entrada principal del edificio y allí, les recogerá la persona responsable del autobús.

A las 17:00, la salida del resto del estudiantado se hará de la misma manera que se ha realizado al mediodía.

■ 3er Ciclo

A las 9:10 de la mañana, dos profesores/as bajarán al cubierto del patio de abajo, utilizando las escaleras contiguas al patio de Educación Infantil. Dichos profesores/as serán uno de cada curso. Se colocará uno/a delante y otro/a detrás, para acelerar el ritmo, acompañar si ocurre cualquier cosa y parar a aquellos/as que lleguen tarde. La tabla que indica los turnos la realizará la coordinación y la pondrá en la sala de profesores.

A las 15:00, se procederá de la misma manera.

A las 13:05 el monitorado del comedor recogerá en el patio al alumnado de 5º que coma en el mismo. Les acompañará hasta la puerta inferior lateral un profesor-a. A las 13:10, el monitorado del comedor recogerá en el patio de abajo al alumnado que hace uso de este servicio. El estudiantado que va a casa, bajará dichas escaleras hasta el patio de abajo, redondearán el Edificio Principal por la parte inferior y subirán por las escaleras principales rojas.

En la salida de la tarde, cuando toque el timbre a las 16:52 aproximadamente, saldrá el alumnado que hace uso del servicio de autobuses. El profesor/a de 6ºA les acompañará a la entrada principal del edificio y allí, les recogerá la persona responsable del autobús.

A las 17:00, la salida del resto del estudiantado se hará de la misma manera que se ha realizado al mediodía.

- Retrasos:

En cada ciclo habrá una persona responsable para esperar a aquellas personas que lleguen tarde. Cuando éstas lleguen a clase, el profesor/a recogerá por escrito que han llegado tarde. Si en dos semanas, llegan tarde 3 veces, se le hará saber a la Coordinación.

- Asistencias:

En las clases habrá hojas especiales para dejarlas por escrito. Es conveniente guardarlas, para poder controlar la asistencia del alumnado y su seguimiento y poder expresárselo a los padres.

2. CUIDADO DE RECREOS Y ESPACIOS

■ 1er Ciclo

El alumnado del primer ciclo tiene su recreo de 11:10 a 11:40. Subirán y bajarán por las escaleras laterales del edificio.

Siempre habrá con ellos 4 profesores/as: dos de su ciclo. El alumnado nunca estará solo (se cuidará sobre todo, el momento inicial). Según avanza el curso, el profesorado pasará a turnos.

Al sonar el timbre, el estudiantado subirá en este orden: D, C, B y A.

Tendrán posibilidad de utilizar el Campo de Hierba Artificial (CHA) según la tabla que se pondrá en la sala de profesores.

El resto de área para jugar lo limitan las escaleras grandes rojas. De allí no se podrá pasar, ni se podrá jugar en los pasillos del Edificio Principal (donde están las oficinas). Cuando llueva jugarán en el patio cubierto de abajo.

■ 2º Ciclo

El alumnado del segundo ciclo tiene su recreo también de 11:10 a 11:40. Dentro del edificio bajarán por las mismas escaleras que siempre hasta llegar a la planta cero. De ahí, por el pasillo que conduce al hall del Edificio, de donde saldrán a la calle y bajarán al patio por las escaleras rojas principales.

Si lloviera, el alumnado de 3º bajaría después del primer ciclo y 4º, por las escaleras del 3er ciclo.

Siempre estarán con ellos 4 profesores/as: del primer ciclo, del segundo o de asignaturas específicas. La coordinación pondrá en la sala de profesores la tabla con los turnos. El alumnado nunca estará solo (se cuidará, sobre todo, el momento inicial).

La vuelta del recreo se hará por las escaleras contiguas al patio de Educación Infantil y cuando lleguen al hall del edificio, tomarán el pasillo de la planta 0 y subirán por las escaleras del edificio por las que suelen subir y bajar.

Tendrán posibilidad de utilizar el Campo de Hierba Artificial (CHA) según la tabla que se pondrá en la sala de profesores.

El resto de área para jugar será el cubierto del Edificio Principal que ocupa la longitud de los dos campos de balonmano. Hay que estar atentos para que el alumnado no esté en el pasillo de entrada al Salón de Actos, ni en esas escaleras.

Cuando llueva podrán jugar también en el frontón.

■ 3er Ciclo

El estudiantado del tercer ciclo tiene su recreo de 10:40 a 11:10.

Después de bajar las escaleras del interior del edificio, bajarán y subirán por las escaleras contiguas al patio de Educación Infantil.

Siempre estarán con ellos 2 profesores/as. La coordinación pondrá en la sala de profesores la tabla con los turnos. El alumnado nunca estará solo (se cuidará, sobre todo, el momento inicial).

La vuelta a clase se realizará por el mismo sitio. Si lloviera, tendrían que subir rápido y tras ellos, el alumnado de 4º bajaría del hall.

Podrán utilizar el Campo de Fútbol una vez cada dos días cada curso, y cada dos semanas un viernes. La coordinación pondrá en la Sala de Profesores una tabla que recoja esto.

El resto de área para jugar será el aterpe del Edificio Principal que ocupa la longitud de los dos campos de balonmano, el frontón, los campos que frente a éste hay de baloncesto y las pistas de brilet. Estos se podrán utilizar siempre y cuando el alumnado del segundo ciclo no lo necesite para sus clases de Educación Física. Hay que estar atentos para que el alumnado no esté en el pasillo de entrada al Salón de Actos, ni en esas escaleras.

3. MATERIAL QUE HA DE COMPARTIRSE Y AULAS

Son las siguientes: Capilla, LHM1 (Lehen Hezkuntzako Multimedia 1), LHM2 (Lehen Hezkuntzako Multimedia 2), Sala de Coros y sala de vídeo del 1º ciclo. Ésta última la pueden utilizar las personas de primer ciclo para ver video.

Al comienzo de curso se colocarán en la sala de profesores los horarios preestablecidos de dichas aulas. En caso de quedar libre alguna hora, se podrán reservar a través de Google Calendar (al igual que el resto de salas y vídeos móviles).

■ LHM1 Y LHM2

Debido a que se trata de un espacio a compartir por los distintos cursos y sus clases, es necesario que haya una normativa que regule su uso para un correcto funcionamiento. En éstas se encuentran una pizarra digital y un carro de portátiles respectivamente. La normativa es la que sigue:

1. El profesor-a es el responsable del correcto uso que tanto él como sus alumnos hagan del aula. Para ello deberá tener en cuenta los siguientes puntos.
 - 1.1 Rellenará la hoja solo con aquellos puestos en los que haya alguna incidencia.
 - 1.2 Vigilará que los alumnos hagan un uso responsable de los medios a su alcance, así como de Internet.
 - 1.3 Todos los aparatos del aula deben quedar apagados al acabar cada clase.
 - 1.4 La mesa del profesor-a debe quedar vacía de papeles y material.
 - 1.5 El cuaderno de actas de clase se guardará sobre el armario de los portátiles.

- 1.6 Los alumnos-as que de forma habitual usen las aulas LHM1 y/o LHM2 deberán ocupar siempre el mismo puesto, salvo cambio propuesto por el profesor-a.
- 1.7 El alumno-a que observe una incidencia en su puesto debe hacerlo saber a su profesor-a e indicar en el acta de aula las incidencias detectadas. Indicar también en el acta la ausencia del alumno-a si así lo fuera.
- 1.8 El alumno-a es responsable del correcto uso de su ordenador y los medios que en las aulas LHM1 y/o LHM2 tiene a su disposición.
- 1.9 Los profesores que hagan un uso no habitual de las aulas LHM1 y/o LHM2 deben hacer previamente la reserva a través de Google Calendar. En este caso, los alumnos deben escribir su nombre y apellido en el Acta, si detectaran algún problema en su puesto, hacerlo constar y firmar.

6.2.2 ESO

La normativa en esta Etapa varía dependiendo del ciclo del que se trate. Por ello, se pasa a explicar ciertos aspectos del día a día, diferenciados por ciclos.

1. ASISTENCIA (*1er y 2º Ciclo*)

- La asistencia a clase es obligatoria.
- Cuando haya faltas de asistencia o retrasos, se debe dar traer una justificación por escrito. Ésta se dará a la Coordinación del Curso.
- Las justificaciones por escrito siempre se tienen que traer, a pesar de que la familia haya llamado anteriormente. Si pasan 48 horas sin justificante, se aplicará una sanción.

2. PUNTUALIDAD

Es muy importante cumplir esta norma, ya que tiene gran influencia en el funcionamiento correcto del Colegio.

Hay que llegar puntual a las clases y a las demás actividades del colegio: en el caso de que se repitan frecuentemente las faltas de puntualidad, se tomarán medidas.

■ 1er Ciclo

El alumnado que llegue tarde podrá entrar en clase con la autorización de la Coordinación de curso.

■ 2º Ciclo

El alumnado que llegue tarde podrá entrar en clase con la autorización de la Coordinación de curso, en el caso de 3º, y con la de la Coordinación de Ciclo en el caso de 4º.

La entrada será a las 8:40 (mañana) y a las 15:10 (tarde).

3. ENTRADAS, SALIDAS Y OTROS MOVIMIENTOS

■ 1er Ciclo

- Las entradas y salidas se realizarán en las horas estipuladas.
- Si se tiene que salir en horas de clase, se necesita el permiso del tutor/a o el Coordinador/a de Curso y la salida se hará siempre por Recepción, dejando allí el permiso.
- Nada más entrar en clase se debe colgar el abrigo en los percheros, sentarse cada uno en su sitio, preparar el material necesario para la clase y estar en silencio.
- En el recreo, el alumnado no puede quedarse en clase sin permiso del profesor/a. Así mismo, en el recreo y cuando terminan las clases, no se puede entrar en el edificio, subir y bajar sin permiso. Para entrar a por material también se debe pedir permiso.
- Al terminar las clases, el alumnado saldrá en orden de clase, bajo la responsabilidad del profesor/a con el/la que tenga en ese momento clase.
- Las escaleras son lugar de paso, no para jugar. Por lo tanto, al cambiar de clase no se debe hacer ruido, formar jaleo ni bullicio. Tenemos que respetar el trabajo de los/las demás.
- En los espacios de tiempo entre clase y clase:
 - El alumnado permanecerá sentado como siempre.
 - No se puede pasar material de clase a clase.
 - El estudiantado (a excepción del delegado) no puede escribir en la pizarra, ni coger tizas.
 - En la hora del recreo el alumnado no podrá bajar material para estudiar al patio.
 - En horario de clase no se puede ir al baño, exceptuando las emergencias. Siempre se irá con el permiso del profesor/a y con la llave que éste/a haya dejado.
- En la entrada y salida a/de clase tener en cuenta:
 - Hay que ir por el borde de las escaleras.
 - Dejar el medio libre.
 - No se puede quedar hablando en las escaleras.
- Los desplazamientos dentro de las horas de clase (música, asignaturas optativas, informática,...) hay que hacerlos:
 - En fila
 - En silencio
 - Acompañados del profesor/a correspondiente: en tecnología y plástica.
- Las clases que están en el primer piso, al mediodía saldrán 3 minutos antes. Las del tercer piso, sin embargo, cuando toque el timbre.
- En los desplazamientos a los talleres se dará flexibilidad en el tiempo.

■ 2º Ciclo

- Las entradas y salidas se realizarán en las horas estipuladas y no hará falta esperar al aviso de la persona responsable.
- Si se tiene que salir en horas de clase, se necesita el permiso del Coordinador/a de Curso, en 3º, y del Coordinador/a de Ciclo, en 4º. Si éstos no estuvieran, se pedirá el permiso a la Coordinación de Etapa. La salida se hará siempre por Recepción y se dejará allí el permiso.
- En el recreo y en los momentos fuera del horario de clase, el alumnado no puede quedarse en clase si no es con el profesor/a. Así mismo, en el recreo no se puede entrar en el edificio hasta que toque el timbre.
- Cuando se salga de una clase un poco antes no se entrará en el edificio hasta que toque el timbre.
- El alumnado no podrá salir del Colegio en el recreo.
- El alumnado de 3º y 4º que coma en el Colegio no podrá salir del mismo entre las 13:25 y las 15:00.
- Los demás movimientos se harán de la siguiente manera:
 - 3ºESO: sus alumnos utilizarán las escaleras contiguas al ascensor de la ESO. Las escaleras son lugar de paso, por lo tanto, sin pararse a hablar y cuanto antes se subirán las mismas de forma correcta.
 - 4ºESO: utilizarán la puerta que hay al final de su pasillo y que da al exterior. No podrán utilizar las escaleras de Bachiller.
- Al cambiar de clase no se debe hacer ruido, formar jaleo ni bullicio. Tenemos que respetar el trabajo de los/las demás.
- En los espacios de tiempo entre clase y clase:
 - 3ºESO: El alumnado permanecerá dentro de clase, sentado en su sitio de forma correcta.
 - 4ºESO: Se quedará dentro de clase en actitud correcta, sin hacer ruido ni formar bullicio, ni asomándose a las ventanas y las puertas. No pueden salir al pasillo.
- En general, en el 2º ciclo de la ESO:
 - Las ventanas están para airear la clase y no para comunicarse con los de fuera.
 - No se puede pasar material de clase a clase.
 - En hora de clase y en los descansos, el alumnado no podrá ir al baño, exceptuando las emergencias y con permiso. En este caso, irán al baño del piso de abajo del Edificio de la ESO. En los recreos también se utilizarán estos servicios.
- Cuando toca el timbre de comienzo de clase significa que el alumnado tiene que estar en silencio y con el material preparado.

4. AMBIENTE PARA EL ESTUDIO (1er y 2º Ciclo)

Puesto que en la actividad de educación se quiere conseguir cercanía, respeto, dulzura y ambiente de trabajo, está claro que hay que cumplir unas normas y si se ve alguna falta habrá que corregirla enseguida.

En cuanto al aula, se menciona lo siguiente:

- El profesor/a es el responsable principal del orden del aula y del funcionamiento adecuado.
- Es responsabilidad del alumno/a llevar todo lo necesario para clase (libros, diccionarios, flauta, chándal,...).
- El alumnado debe tener claro que necesita el permiso del profesor para:
 - o Levantarse de su sitio.
 - o Preguntar y responder al profesorado.
 - o Decirle algo a un compañero o preguntar una duda.
 - o Ir al baño.
- Si un profesor/a escribe una nota para los padres, se deberá traer firmada al día siguiente.
- Los resguardos de las circulares mandadas por el colegio y los justificantes de las notas, tendrán que ser devueltos en un plazo de 48 horas, firmados por los padres.

5. MODO DE COMPORTARSE

■ 2º Ciclo

- A las personas relacionadas con el colegio (profesorado, compañeros/as, personal de limpieza, equipo del comedor, personal de patios, personal de autobuses,...) se les debe un respeto.
- También hay que respetar las instalaciones, bien las del cole, bien las que se pueden utilizar cuando hacemos una salida o excursión fuera del colegio.
- Hay que ser limpios a la hora de hablar, es decir, sin decir tacos, insultos o palabras mal sonantes.
- Al entrar en cualquier clase o despacho, hay que tocar antes la puerta y entrar de forma correcta.
- Se evitará pasar entre dos personas que están hablando.
- Hay que saludar de forma agradable, dar las gracias, pedir “por favor”,...
- Se evitará comer en clase, o masticar chicle.
- Se evitará traer aparatos de música a clase, a no ser que la asignatura así lo pida.
- Hay que venir limpios a clase, dejando a un lado la ropa llamativa (Nada de bañadores, chándal corto, faldas demasiado cortas,...)
- Si sonara algún móvil en clase, pasillos o recreo, o si estuvieran a la vista, el profesorado podrá confiscarlo. Ocurrirá lo mismo con los aparatos de música.
- Queda prohibido sacar fotos con el móvil.
- Se intentará no traer cosas de valor. El Colegio no se hace responsable si algo se pierde.
- Para facilitar los trabajos de limpieza, todo el material quedará bien recogido por la tarde, encima de la mesa o encima de la silla. (No dejar nada en el suelo).

6. CORRECCIONES Y CASTIGOS

■ 2º Ciclo

- Las faltas serán corregidas y castigadas según su gravedad y frecuencia.
- Si las normas no se cumplen, cada estamento del colegio las castigará en función de su gravedad.
- Los castigos no se quitarán por usar el servicio de autobús o tener clases particulares.

6.2.3 BACHILLERATO

1. ASISTENCIA

- La asistencia a clase y actos lectivos es obligatoria.
- Si un alumno/a falta, siempre deberá darle un justificante a la Coordinación.
- Las faltas de asistencia en horas previas a exámenes, pruebas o controles escritos, supondrán la no presentación a la prueba y la pérdida de la misma.

2. PUNTUALIDAD

- El alumnado debe estar sentado al sonar el timbre de comienzo de clase y guardar silencio en el instante en que entra el profesor/a.
- Al comienzo de cada clase el alumnado debe tener siempre el texto o libro, cuaderno y demás material necesario para cada asignatura.
- El estudiantado que llegue con retraso a una prueba acudirá a la Coordinación para solicitar autorización escrita de entrada a la clase. Transcurridos diez minutos no se podrá entrar perdiéndose dicha prueba.
- Las faltas de puntualidad si están justificadas, no cuentan, pero si son injustificadas el procedimiento que se sigue es el siguiente:
 - Las primeras 4 faltas de puntualidad, no pasa nada.
 - La 5ª se envía una Comunicación por Amonestación. En ese escrito se indica que si se vuelve a repetir la falta, se tomará una medida más importante.
 - En la 6ª y 7ª falta, no podrán entrar y ese día, o el que la Coordinación decida, se recuperará el tiempo perdido.
 - Si se produce una 8ª falta, se envía una Comunicación por conducta contraria.
 - Cuando se produce la 9ª y 10ª falta, no se permitirá la entrada y se recuperará el tiempo perdido.
 - Si las faltas llegan a 11, se comienza un Procedimiento.

3. ENTRADAS, SALIDAS Y OTROS MOVIMIENTOS

- Las horas de entrada serán 8:25 por la mañana (salvo los martes que será a las 7:55), 11:35 después del recreo (salvo los martes que será a las 12:45) y 14:55 por la tarde.
- Las salidas serán a las 11:10 al recreo (salvo los martes que será a las 12:30), 13:25 (14:20 los días de jornada continua; excepto el martes que será a las 14.40) al mediodía y 16:55 por la tarde. Tanto las entradas de 1ª hora como las salidas del final de jornada se podrán realizar por el pasillo de 4º de ESO.
- Todos los alumnos de Bachillerato, dentro del horario lectivo, entrarán y saldrán siempre por la puerta de la planta baja del edificio, a ras del patio.
- La entrada y salida para acudir al aula de Informática se realizará por la puerta de la planta baja del edificio.

4. DESCANSOS ENTRE CLASES Y RECREOS

- Durante los periodos de cinco minutos entre clases, el estudiantado podrá ir a los servicios y efectuará los cambios de aula en las asignaturas en las que sea necesario; no se saldrá del piso, salvo que el traslado lo requiera.
- El estudiantado utilizará los servicios de sus pisos respectivos.
- Si en algún lugar hay que cuidar la higiene y la limpieza en beneficio de todos, es precisamente en los servicios, por lo que el alumnado los mantendrá limpios y en buenas condiciones, evitando mojar los suelos o convertirlos en zona de juegos.
- Durante el recreo de veinticinco minutos a las 11h. 10m. (excepto los martes que será a las 12:30) el estudiantado tiene la obligación de salir a los patios y podrá salir del recinto del Colegio.
- Durante los recreos, descanso del mediodía y después de la salida por la tarde, la autoridad responsable en los patios es el Encargado de Patio.
- El alumnado se esforzará en mantener el patio limpio, utilizando las papeleras.
- Durante el horario lectivo, el estudiantado que acceda al patio deberá solicitar para juegos o deportes, autorización al Encargado de Patio o a los Profesores/as de Educación Física, a fin de no interferir en recreos de otros cursos o en clases de Educación Física.

5. AMBIENTE PARA EL ESTUDIO

- Cada estudiante, y toda la clase como grupo, se esforzará en mantener el aula siempre ordenada y limpia. No se dejarán carpetas, libros o bolsas en el suelo, sino que se depositarán en las estanterías (en las aulas que disponen de ellas: quedará, por tanto, el suelo y las sillas libres de objetos; en caso de que haya en un aula más alumnado que huecos en las estanterías se compartirán estantes).
- No está permitido entrar en las aulas de otra sección, sin autorización previa del Tutor/a, salvo en casos de desdobles en asignaturas, ni en la propia aula fuera de los tiempos de clase.
- Si una clase quedase desasistida en un momento determinado, por ausencia del profesor/a o de su sustituto/a, el Delegado/a de la Sección comunicará el hecho a la Coordinación de Curso o, en su ausencia, a la de Etapa. El alumnado no abandonará la clase por iniciativa propia.

6. MODO DE COMPORTARSE

- El respeto mutuo entre el alumno/a y el profesor/a y entre los mismos compañeros/as, así como la debida dedicación a cada asignatura, son condiciones esenciales para una buena labor educativa. En consecuencia, cada alumno/a individualmente, y como grupo, debe evitar toda acción que atente al clima de respeto y trabajo: faltas de silencio y ruidos, malas posturas, insultos entre compañeros/as y contestaciones irrespetuosas, que pueden dar motivo para la expulsión de clase, etc.
- Ningún alumno/a debe coger nada de las pertenencias de sus compañeros/as de clase sin la autorización correspondiente.

6.2.4 SERVICIO DE COMEDOR

El Comedor es un servicio que ofrece el Colegio con el objetivo de, además de dar una comida equilibrada al mediodía, educar en los valores propios del Ideario del Colegio (respeto, convivencia...) y en otros higiénicos y alimenticios. Es por ello, que el comportamiento debe ser en todo momento, respetuoso y atento, tanto con el personal del comedor y del patio, con los/las propios/as compañeros/as como con el resto del personal de Colegio que allí se encuentre.

Por ello, en el mismo rige desde Primaria hasta Bachillerato un Reglamento que es enviado a las familias y que éstas deben aceptar. Las personas encargadas del comedor, junto con el monitorado, se encargarán de regular dicho comportamiento, basándose en todo lo mencionado en el reglamento. Este Reglamento se indica a continuación.

REGLAMENTO del SERVICIO DE COMEDOR

Con un mínimo de colaboración por tu parte podemos conseguir una mejora en el servicio, higiene y nivel de ruido en el Comedor, que contribuirá a que estés más a gusto mientras comes y en el periodo post-comedor.

- Respetar a TODAS las personas que trabajan en el servicio del comedor y post-comedor, a tus compañeros y a todo el personal del centro que utilice este servicio. Trata a los demás como quieres que te traten a ti.
- Respetar el ORDEN de la fila y de los TURNOS de comedor establecidos, atendiendo y obedeciendo las indicaciones que se den. Hay comida para todos y tiempo de sobra para comer.
- Sé LIMPIO. Utiliza los cubiertos y no juegues con la comida y el agua. Las mezclas inadecuadas de comida producen indigestiones y aumentan el trabajo de quien limpia.
- RECOGE después de terminar. Antes de salir del comedor, recoge todo lo que sea de tu propiedad. No dejes abandonados libros, prendas de vestir u otros objetos.
- Pide las cosas con EDUCACIÓN, por favor, y ten paciencia, a veces tendrás que esperar.
- Una vez fuera del comedor, respeta la ZONA DE PATIO designada a tu curso, atiende las indicaciones de tus monitores, y **recuerda** que el uso de aparatos electrónicos (videojuegos, móviles, etc.) está prohibido durante todo el horario lectivo, incluyendo el del comedor.

El **NO** cumplimiento de cualquiera de las normas señaladas supondrá una llamada de atención y la aplicación del siguiente **REGLAMENTO**:

1. FALTA LEVE	RESPUESTA EDUCATIVA	RESPONSABLE
1.1 Dejar bandejas, cubiertos, vasos o restos de comida en las mesas.	Exigirles que retiren adecuadamente lo que han dejado.	Monitor-a
1.2 Tirar comida y/o agua en el comedor	Limpiar aquello que ha tirado preferiblemente al momento y si no se puede al finalizar el turno.	Monitor-a
1.3 Alterar el orden en la entrada y salida	Colocarse el último, después de todos los turnos	Monitor-a
1.4 Gritar o alterar el orden	Comer aparte	Monitor-a
1.5 No respetar el horario	Comer aparte	Monitor-a
1.6 No respetar la zona de patio	Volver a la zona designada y aviso al tutor-a	Monitor-a / responsable
2. FALTA GRAVE	RESPUESTA EDUCATIVA	RESPONSABLE
2.1 Acumular 3 faltas leves	Las faltas graves se comunicarán a las personas responsables del comedor. Éstos, se lo comunicarán a la Coordinación de la Etapa o del curso correspondiente y se decidirá cuál es la medida más adecuada. Una vez decidida, la medida, así como el incidente ocurrido, serán comunicados a la familia por medio de una carta enviada por la Coordinación o por el / la tutor/a El acometer una falta grave puede llegar a ser sancionado con la imposibilidad de utilizar el servicio de comedor durante una semana. El acumular 2 faltas graves, supone la expulsión del comedor durante una semana.	Tutor / tutora Coordinadores
2.2 Sacar comida o utensilios fuera del comedor		
2.3 Inasistencia sin justificar		
2.4 Faltar al respeto al monitorado y personal de cocina		
2.5 Romper material		
2.6 Iniciar o provocar peleas		
3. FALTA MUY GRAVE	RESPUESTA EDUCATIVA	RESPONSABLE
3.1 Acumular 3 faltas graves	Expulsión definitiva del comedor a través de carta dirigida a los padres	Coordinación de la Etapa. Administrador/a y Director/a

6.2.5 SERVICIO DE AUTOBÚS

En cuanto al servicio de autobuses, este es el Reglamento que rige:

1. IR SIEMPRE SENTADOS. No levantarse hasta que el autobús esté parado, en el trayecto no se debe cambiar de asiento, al igual que se debe llevar una postura correcta, sin sacar los brazos y piernas al pasillo.
2. Al subir y bajar no correr, ni empujar. Tener cuidado con las mochilas, zapatos (cordones sueltos pueden ocasionar caídas).
3. Si se cae algún objeto, no levantarse sea lo que sea a recogerlo, avisar al monitor/a.
4. No cruzar NUNCA por delante del autobús.
5. En el autobús no se harán deberes: lápices, bolígrafos, tijeras,... deben ir en la mochila. Estos objetos con el autobús en movimiento conllevan un peligro.
6. Prohibido comer (merienda y todo tipo de chucherías), beber (latas, botellas de agua,...) y fumar.
7. Es recomendable llegar cinco minutos antes a la parada para evitar cruzar precipitadamente la calzada con el riesgo que esto pueda tener.
8. Cuando un alumno/a vaya a utilizar el autobús (le van a recoger sus padres,...), estando apuntado, deberá comunicarlo por escrito al tutor/a (en el caso de Haur y Lehen Hezkuntza) o a la Coordinación (ESO y Bachiller).

6.2.6 BIBLIOTECA

Las normas que rigen en la Biblioteca, además, como es lógico, de las generales son las siguientes:

1. Trabaja de manera individual, nunca en grupo.
2. Mantén un silencio absoluto.
3. Siéntate donde te indique el bibliotecario/a
4. No te levantes más que para entrar y salir.
5. Entra y sal en orden y en silencio
6. Respeta a todas las personas y todos los espacios
7. Utiliza el ordenador sólo para trabajar (sólo se podrá entrar en la Plataforma)

Podrán hacer uso de este servicio de biblioteca sólo el alumnado desde 5º Primaria hasta 2ºBachiller.

6.2.7 PARAESCOLARES

En las distintas paraescolares que se ofertan en el Colegio, rige la misma Normativa General comentada anteriormente. Si en algún caso se falta a la misma, la persona responsable de Paraescolares se pondrá en contacto directamente con la Coordinación de Etapa y ésta actuará en consecuencia.

Además, se redactó un decálogo deportivo del jugador/a, del entrenador/a y de los padres/madres A continuación se muestra cada uno de ellos.

JUGADOR/A

COMPROMISO: es voluntario participar, y a nadie se le obliga. Por tanto hay que tener en cuenta que cada persona depende del grupo y el grupo depende de cada persona. Todas las personas somos importantes.

PUNTUALIDAD: es imprescindible. La puntualidad es una regla básica de educación, implicación y respeto hacia las demás personas.

RESPECTO: debemos respetar a las demás personas si queremos que nos respeten, incluido árbitro y equipos contrarios.

HONESTIDAD: aunque a veces resulta duro, es bueno reconocer errores, ello nos dará credibilidad ante los/las demás.

GENEROSIDAD - COLABORACION: se trata de compartir (decir nosotros/as en vez de yo, ayuda a ello). La persona que mejor juega de un equipo es aquella que hace buenos/as a sus compañeros/as. Colaboración no sólo en partidos y entrenamientos. Ayudar a las demás personas nos ayuda a nosotros/as mismos/as.

AUSENCIA DE EGOISMO: huir del individualismo. Por muy bueno/a que sea un jugador/a, no es nada sin un equipo. Se trata de fomentar el juego en equipo.

HUMILDAD: ser capaz de asumir que podemos aprender, todavía, de los/as demás; que otro/a puede enseñarnos algo, que no nos sabemos todo, que todavía tenemos cosas que aprender, que mejorar.

RESPONSABILIDAD: ser responsable en sus actos y de sus actos, asumir sus obligaciones y perseguir su cumplimiento.

PADRE/MADRE

COMPROMISO: Lo que hace el hijo/a-jugador/a es importante para los padres, y hay que saber mostrarlo. La implicación de los padres ha de ser percibida nítidamente por su hijo/a y por sus compañeros/as.

PUNTUALIDAD: Regla de respeto y educación, no es educativo que un jugador/a llegue tarde por culpa de los padres.

RESPECTO: Hemos de mostrarlo en todo momento, aun en situaciones que no nos gusten. Las diferencias han de solventarse con educación por los cauces establecidos. Es fundamental el diálogo y la información puntual y constante, incluido en los partidos. Las demás personas también cometen errores, como nosotros/as. Por ello, también necesitan, y son merecedores de, nuestra comprensión.

GENEROSIDAD: Entreguemos lo mejor, sin pensar en qué van a entregar los/las demás.

COLABORACION: Disposición en todo momento a ayudar a los/as demás, y al equipo.

CONFIANZA: Creer en lo que hacen nuestros hijos/as, y a través de ellos/as, en la labor de equipo.

EQUILIBRIO: No desorientar a nuestros hijos/as con actitudes contradictorias ni cambiantes.

HONESTIDAD: Saber reconocer errores propios y de nuestros hijos/as, sin necesidad de culpabilizar a nadie.

VALORACION: No sólo como deporte, sino como parte de la formación integral como persona. Nuestra mejor inversión es el futuro de nuestros hijos/as. Forjar y potenciar su autoestima, con realismo y honestidad, y estar cerca de ellos/as en todo momento (y que ellos/as así lo perciban), es nuestra principal obligación.

HUMILDAD: Ser capaz de asumir que no sabemos de todo ni nos sabemos todo, que hay personas más capacitadas para determinadas cosas, que hemos de dejar trabajar a las personas que saben.

ENTRENADOR/A

EJEMPLO: Debe ser el ejemplo de los jugadores en todos los sentidos, también en la ropa y en la participación del entrenamiento.

COMPROMISO: Es una actividad que no se realiza por su remuneración. Hay que tener mucho amor a este deporte y ganas de ayudar a los/as demás.

PUNTUALIDAD: Fundamental. Exigírsela a uno/a mismo/a, para poder exigirla a los/as demás.

RESPECTO: No está reñido con la autoridad. Cuanto mayor es el respeto por los/as demás, mayor es la autoridad (no autoritarismo) ante el grupo.

GENEROSIDAD: Dar lo mejor de uno mismo/a, independientemente de los resultados obtenidos con total entrega al grupo.

COLABORACION: Ayudar y aportar a todos/as, a cada uno/a en su necesidad específica, y especialmente a aquellos/as que lo estén pasando mal.

CONFIANZA: Transmitirla en todo momento, sobre todo en las adversidades, tanto deportivas como personales.

EQUILIBRIO: Mandar es difícil, hay que transmitir seguridad y confianza. Mandar no es imponer. Las demás personas han de percibir claramente un rumbo, una trayectoria definida, sin manifestaciones o movimientos bruscos ni contradictorios.

HONESTIDAD: Aunque a veces resulta duro, es bueno reconocer errores, ello nos dará credibilidad ante las demás personas.

FORMACION: Implica una progresión constante y continuada en el aspecto deportivo y humano, el proyecto es formar personas, y el deporte es un instrumento de ese proyecto. Ante todo, antes que nada, se es formador de personas, utilizando como medio un deporte.

COHERENCIA: Evitar desorientar mostrando actitudes contrarias a lo que se predica como teoría. Llevar los criterios a la práctica es un ejercicio de responsabilidad.

APROVECHAMIENTO DEL JUGADOR/A: No todas las personas pueden aportar lo mismo, hay que intentar que cada una dé lo mejor de sí misma. Todas y cada una son “aprovechables”, pero cada una en su punto o puntos fuertes. Estas ventajas particulares forjan ventajas colectivas.

APROVECHAMIENTO DEL ENTRENAMIENTO: Mantener el entrenamiento activo y no desperdiciar el tiempo.

GRUPO: El individualismo es el mayor enemigo de cualquier acción de equipo. Una de las principales tareas del entrenador/a es evitar la existencia del “chupón/a”, porque suele ser contagioso y porque es muy negativo y contraproducente en la dinámica del grupo, y, desde luego, en sus resultados, dado que el “chupón/a” tiene un alto porcentaje de pérdidas, no sólo propias, sino inducidas en el resto.

AUSENCIA DE FAVORITISMO: Todas las personas son importantes. Cada jugador/a es como una pieza de una máquina, todas son necesarias. Esto no implica igualitarismo, porque también hay que reconocer que unas personas pueden aportar más que otras por tener más condiciones, pero también hay que exigirles más. Es muy contraproducente que el grupo perciba distintas varas de medir.

HUMILDAD: Ser capaz de asumir que podemos aprender, todavía, de los/as demás; que otro/a puede enseñarnos algo, que no nos sabemos todo, que todavía tenemos cosas que aprender, que mejorar.

7. Prevención y gestión de los conflictos

Consideramos que la propia normativa y las horas que se dedican a explicarla son ya de por sí una importante fuente de prevención. Además destaca el seguimiento de todo el conjunto de trabajadores del centro en la aplicación y seguimiento de la misma.

Además, a partir de 1º de E. Primaria y hasta Bachillerato, se dedica una hora semanal a la Tutoría, cuya programación está fuertemente marcada por temas relacionados con la disciplina, convivencia, estudio, respeto a instalaciones, comedor...

En E. Primaria se dedica una hora semanal a la Tutoría. La planificación de dichas sesiones, está muy centrada en aspectos relacionados a la convivencia, disciplina, normas, estudio, respeto a las instalaciones, valores, comportamientos...

Por ello, consideramos que el trabajo semanal de Tutoría está enfocado a trabajar en la prevención y tratamiento de temas directamente relacionados con la convivencia y la prevención de conflictos.

7.1 - Clasificación de conflictos

Los principales conflictos que se dan se podrían clasificar de la siguiente manera:

7.1.1- Conflictos entre alumnos-as

Se refieren a los conflictos relacionados con faltas de respeto, enfrentamientos verbales, trato no adecuado, uso de palabras no adecuadas, insultos... Las clasificaríamos en puntuales, reiterativas y muy graves.

A. Conflictos puntuales: en función del incidente, se toman distintas medidas:

- 1º) se les invita a reflexionar, escucharse y solucionar el tema entre alumnos-as
- 2º) buscar la mediación por medio de un alumno-a (en 3º ciclo)
- 3º) utilizar la mediación del profesor
- 4º) cuando es entre varias clases, puede intervenir el-la coordinador-a de ciclo además de los tutores

B. Conflictos reiterativos: además de los aspectos ya señalados anteriormente, se suelen considerar aquellos en los que una persona se siente aislada

- 1º) Observación por parte de todo el profesorado y recogida de datos objetivos. Todos estos datos confluyen en el tutor-a
- 2º) Se toman las medidas necesarias en cuanto a cambios de sitio en clase, dinámicas integradoras en recreos, clases...

C. Conflictos muy graves: agresiones, marginación consciente y acordada de un compañero-a... En estos casos entran a formar parte del grupo de trabajo el departamento de orientación, coordinador-a de etapa, de ciclo, tutores y profesores...

- 1º) Se analiza el caso con el tutor, profesores, coordinadores de ciclo y etapa, y en determinados casos, con el departamento de orientación
- 2º) Se acuerdan protocolos de actuación en torno a alumnos concretos, con las medidas correctoras y preventivas necesarias, y se ejecutan de inmediato. Previamente, se informa y acuerda el protocolo con la familia.

3º) En caso de bullying, se pone en marcha el protocolo existente realizado por el Gobierno Vasco.

7.1.2- Conflictos con adultos

Se refieren a los conflictos relacionados con faltas de respeto, enfrentamientos verbales, trato no adecuado, uso de palabras no adecuadas, insultos... Consideramos que en este apartado se considera cualquier miembro de la Comunidad Educativa, como familias, trabajadores del centro, del comedor, de la limpieza... En estos casos las medidas que se toman son:

- 1º) Notificarlo a la familia por escrito a través de la agenda o por teléfono, conversación al momento
- 2º) Más adelante, se mantiene una conversación con la familia
- 3º) En días posteriores, realizar una reflexión... y se acuerdan las medidas a tomar. Éstas pueden ser: petición de perdón, ayuda a esa persona a realizar sus tareas ordinarias, no estar en clase con los demás dependiendo de la gravedad del conflicto.

7.1.3- Conflictos surgidos por falta de respeto y cuidado de los materiales comunes, de las instalaciones del centro

Se refieren a falta de respeto a instalaciones, material común, material de compañeros...

- Cuando se rompe a propósito el material de los compañeros de la clase, se pide a la familia que se haga cargo de los gastos del material de los demás. Los trabajadores del centro realizarán la recogida de datos necesaria para poder detectar quiénes han sido las personas que no han actuado correctamente. Este aspecto se puede referir a situaciones en las que los alumnos-as que estén en la clase sean participantes de actividades paraescolares.
- Cuando no se utilizan adecuadamente las instalaciones y se infringen las normas para su uso correcto, se acuerdan medidas tras hablar con la familia, como limpiar las instalaciones con la persona de la limpieza, pedir perdón a ayudar a esa persona en alguna tarea, reflexión escrita acerca de lo sucedido tras la hora de salida del colegio...
- Cuando los daños son a propósito e infringiendo las normas del colegio, es la familia quien se hará cargo de los gastos. Si se transgrede alguna norma fuera del horario lectivo, y en horario en el que los alumnos-as están al cargo de las familias, también se adoptará la misma medida.

7.1.4- Conflictos surgidos por incumplir las normas de funcionamiento interno de la etapa

Son los referidos a las subidas y bajadas de clase, a los espacios asignados en los recreos y mediodías...

Tras realizar una observación y recogida de datos contrastada, se comunicará a las familias de aquellos alumnos-as que no respeten las normas de funcionamiento interno, y realizarán alguna reflexión escrita de lo sucedido en horas no lectivas.

Las normas están recogidas en el documento que se entrega a las familias al comienzo de curso.

Cuando no se respeta la norma de no utilización del aparatos como móviles, consolas, etc. será el coordinador-a de etapa quien retenga dichos aparatos durante un mes.

7.1.5- Conflictos relacionados con la falta de estudio, de realización de deberes, tareas, falta de material...

El profesorado comunicará por escrito a través de la agenda, o por medio de una llamada telefónica a las familias, los casos en los que los alumnos-as no estudien, realicen los deberes o no tengan el material necesario para el trabajo en clase de manera reiterada. El objetivo de esta medida es el de colaborar con las familias, para que conjuntamente se ayude al alumno-a a caer en la cuenta de la importancia del esfuerzo, responsabilidad y constancias necesarias para desarrollar adecuadamente su educación.

7.1.6- Conflictos relacionados con la disciplina en clase

Cuando un alumno-a no atienda a los requerimientos del profesor de permanecer en silencio, atento, sin interrumpir el ritmo de la clase, respetando el trabajo de sus compañeros... podrá ser expulsado de la clase, y se le requerirá que salga al pasillo. Allí, el profesor-a hablará acerca de lo sucedido y se le pedirá que reconsidere su actitud.

Se le comunicará a la familia a través de la agenda o en entrevistas posteriores.

7.2 Aplicación de medidas

Los aplicadores de las medidas tomadas serán siguiendo el cauce natural:

- Tutor-a
- Coordinador-a de ciclo
- Coordinador-a de etapa
- Departamento de orientación

7.3 Clasificación de las medidas adoptadas

Dentro de las medidas anteriormente citadas, las clasificaríamos en:

7.3.1- Ordinarias

- Conversación/reflexión con el alumno-a o los alumnos-as
- Ausentar de la clase al alumno-a durante un tiempo
- Reflexión escrita acerca de lo ocurrido, y adoptar las medidas acordadas (petición de perdón, ayuda compensatoria...)
- Notificar a través de la agenda a las familias el incidente, requiriendo una firma y seguimiento por parte de la misma
- Entrevista telefónica y/o presencial con la familia
- Realización de alguna tarea compensatoria, en beneficio de toda la comunidad

7.3.2 Extraordinarias:

- Ausentar al alumno-a de clase durante uno o más días, previo conocimiento de la familia, estando en otro lugar realizando las tareas correspondientes
- Hacer pagar los daños económicos surgidos tras haberse comunicado y explicado a la familia lo ocurrido
- Quedarse algún tiempo fuera del horario escolar, realizando alguna reflexión o tarea específica en beneficio de la comunidad. Siempre será tras haber informado y acordado con la familia.

8. Conciliación y reparación. Mediación y compromisos

En el colegio siempre que se da una conducta contraria a la convivencia o gravemente perjudicial, actúa la Comisión de Convivencia y Disciplina. En el caso de las conductas inadecuadas, no será normalmente necesaria su actuación.

Esta Comisión está formada por:

- Coordinador/a de Etapa en la que esté el alumno/a
- Coordinador/a de Ciclo en la que esté el alumno/a
- Secretario/a

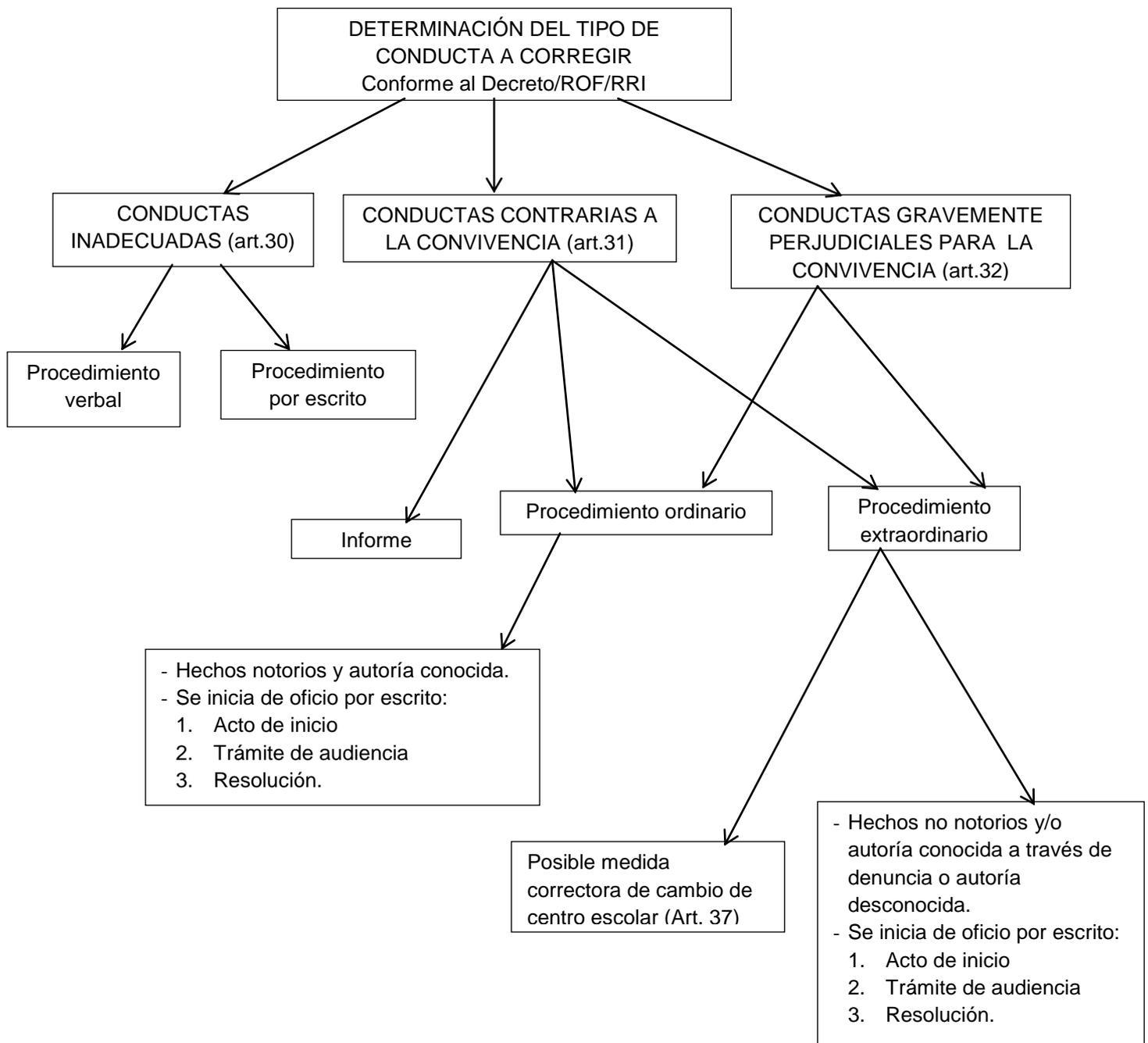
Con esta Comisión lo que se pretende es buscar una corrección para ese tipo de conductas, de forma objetiva, sin que el tutor/a o profesorado forme parte en la decisión de la medida correctora.

Esta Comisión se formará siempre que se pueda el mismo día del suceso para tomar una decisión y comenzar con el protocolo de actuación. Si ésta no pudiera, sería la Dirección quien tomaría una decisión.

9. Medidas reparadoras y correctoras.

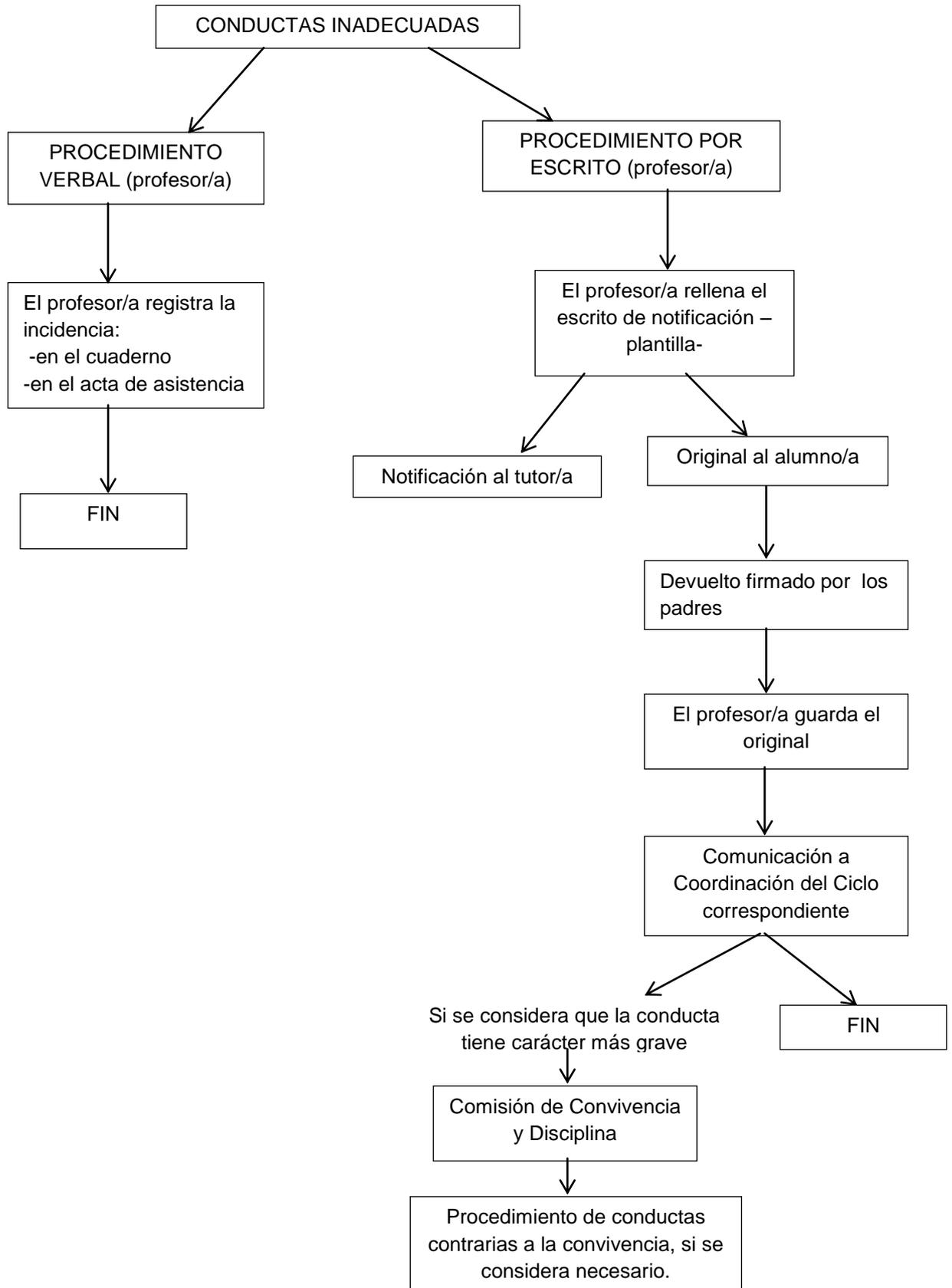
En este apartado, se pasa a explicar los distintos procedimientos para la aplicación de medidas correctoras. Estos procedimientos se basan en lo indicado en el Decreto 201/2008, del 2 de Diciembre del Gobierno Vasco, sobre derechos y deberes de alumnos y alumnas.

A continuación, se muestra un esquema general que refleja los distintos procedimientos y posteriormente se explicará más detalladamente cada uno de los procesos para las distintas conductas.



9.1 Conductas inadecuadas

El procedimiento a seguir con las conductas inadecuadas es el siguiente:



Se pasa a explicar de forma detallada el esquema anterior.

a) Órgano competente: *todo el profesorado* tiene competencia para corregir las conductas inadecuadas.

b) Modos:

b.1. Amonestación verbal:

El profesor registra la incidencia en el acta y/o en su documento de registros de las sesiones de aula, toma en caso la medida correctora que estime oportuna y se pone fin al tema.

b.2. Amonestación por escrito a efectos de reiteración de conducta (art. 31.1. m)

1º) El profesor/a comunica a la coordinación de curso y al tutor/a la conducta reprochable

2º) El profesor/a cumplimenta el escrito de notificación que está en la sala de profesores junto con la plantilla que contiene la relación de conductas inadecuadas y sus correspondientes medidas correctoras. Estas medidas podrán adoptarse antes de que la comunicación llegue al domicilio familiar o con posterioridad a la misma, según determine el profesor/a como más adecuado al caso.

3º) Notifica verbalmente al tutor/a la notificación por escrito y entrega el original al alumno/a para que llegue a conocimiento de sus padres.

4º) Al día siguiente el alumno/a entregará firmado el escrito al profesor/a, quien lo entregará, según cuál sea el curso en el que esté matriculado el alumno/a, al Coordinador/a de 1º ciclo, al coordinador/a de 3º o el/la de 4º. En caso de que no lo traiga firmado se podrá adoptar igualmente la medida correctora prevista.

5º) El profesor/a será el/la responsable de la ejecución de las medidas correctoras en otra persona educadora.

6º) En el caso de que la Coordinación del Ciclo correspondiente considere que la conducta tiene un carácter más grave que una conducta inadecuada, el Coordinador/a se lo hará saber a la Comisión de Convivencia y Disciplina y ésta comenzará con un Procedimiento de Conductas Contrarias a la Convivencia, si es necesario.

✓ Referencia a las expulsiones:

- Utilización excepcional del recurso de la expulsión como medida educativa.
- Aplicación restrictiva de la suspensión del derecho de asistencia a clase.
- La expulsión de clase ha de constar por escrito y ha de ser razonada y motivada.

Las conductas que serán consideradas como inadecuadas son las siguientes:

- Las faltas injustificadas de puntualidad.
- Las faltas injustificadas de asistencia.
- El deterioro de las dependencias del centro, de material del mismo o de los objetos y pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa, cuando sea causado por negligencia.

- La simple desobediencia al profesorado o autoridades académicas cuando no comporte actitudes de menosprecio, insulte o indisciplina deliberada, así como no atender las indicaciones del resto del personal del centro en ejercicio de sus funciones.
- Las actitudes, gestos o palabras desconsideradas contra los miembros de la comunidad educativa.
- Llevar en el centro equipos, materiales, prendas de vestir o aparatos prohibidos por los órganos de gobierno del centro dentro de su ámbito de competencia.
- Utilizar el equipamiento (electrónico, mecánico, telefónico, informático o de cualquier clase) del centro sin autorización o para fines distintos de los autorizados.
- Mentir o dar información falsa al personal del centro docente cuando no perjudique a ninguna persona miembro de la comunidad educativa.
- Copiar o facilitar que otros alumnos/as copien en exámenes, pruebas o ejercicios que hayan de servir para la calificación, o utilizar en ellos material o aparatos no autorizados.
- Facilitar la entrada al centro a personas no autorizadas o entrar con ellas en contra de las normas de Convivencia o instrucciones de los órganos de gobierno del centro.
- Utilizar intencionadamente las pertenencias de compañeros/as contra su voluntad.
- Cualquier otro incumplimiento de los propios deberes que no constituya un impedimento, obstáculo o perturbación del ejercicio de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa, cuando no esté señalado como conducta contraria a la convivencia en el centro docente o conducta que perjudique gravemente dicha convivencia.

Este tipo de conductas serán corregidas de la siguiente manera:

- Reflexión sobre la conducta inadecuada concreta y sus consecuencias.
- Reconocimiento, ante las personas que hayan podido resultar perjudicadas, de la inadecuación de la conducta.
- Realización de actividades de aprendizaje e interiorización de pautas de conducta correctas.
- Realización de alguna tarea relacionada con el tipo de conducta inadecuada.

En los casos en los que se proceda a un procedimiento por escrito, se utilizará la siguiente plantilla.

**IDATZIZKO OHARTARAZPENA, JOKABIDE DESEGOKIAGATIK/
COMUNICACIÓN DE AMONESTACIÓN ESCRITA POR CONDUCTA INADECUADA**

Ikaslea/ Alumno-a:

Maila/ Nivel:

Guraso agugarriok/ Estimados padres:

Abenduaren 2ko 201/2008 Dekretuaren arabera, Euskal Autonomia Erkidegoko unibertsitatez besteko ikastetxeetako ikasleen eskubideei eta betebeharrei buruzkoa (2008ko abenduaren 16(e)ko EHAA), zuen semearen/alabaren portaeraz informatu behar zaituztet. Hain zuzen ere:/Según el **Decreto 201/2008, de 2 de diciembre, sobre derechos y deberes de los alumnos y alumnas de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco** (BOPV de 16 de diciembre de 2008), me veo en la obligación de informarles del comportamiento de su hijo/hija, que a continuación se describe:

Eguna, ordua eta lekua /Día, hora y lugar:

.....
.....

Jokabide eta leporatzen zaizkion ekintzen deskribapena/Descripción de los hechos y comportamiento que se reprocha:

.....
.....
.....

Horregatik, **neurri zuzentzaile** hau aplikatu zaio edo aplikatuko zaio, hala badagokio/ Por ello, se ha aplicado o se aplicará, en su caso, la **medida correctora** consistente en:

.....
.....
.....

Eguna, ordua eta lekua/Día, hora y lugar:

.....
.....

Zuen seme/alabarentzat eta Ikastetxearen jardura onarentzat kaltegarria den jokabide hau berriro gerta ez dadin laguntza eskatu nahi dizuet, eta gogorarazten dizuet horrelako portaerak errepikatzea ikastetxeko **bizikidetzaren kontrako jokabide gisa har daitekeela, aipatutako Dekretuaren 31.1.m) artikularen arabera.**/Solicito su colaboración para evitar que esta conducta perjudicial, tanto para su hijo o hija como para la buena marcha del Centro, se siga produciendo y les recuerdo que la repetición de este tipo de comportamientos se podrá considerar como **conducta contraria a la convivencia en el centro docente según el artículo 31.1.m) del citado Decreto.**

Adeitasunez agurtzen zaituzte/Le saluda atentamente:

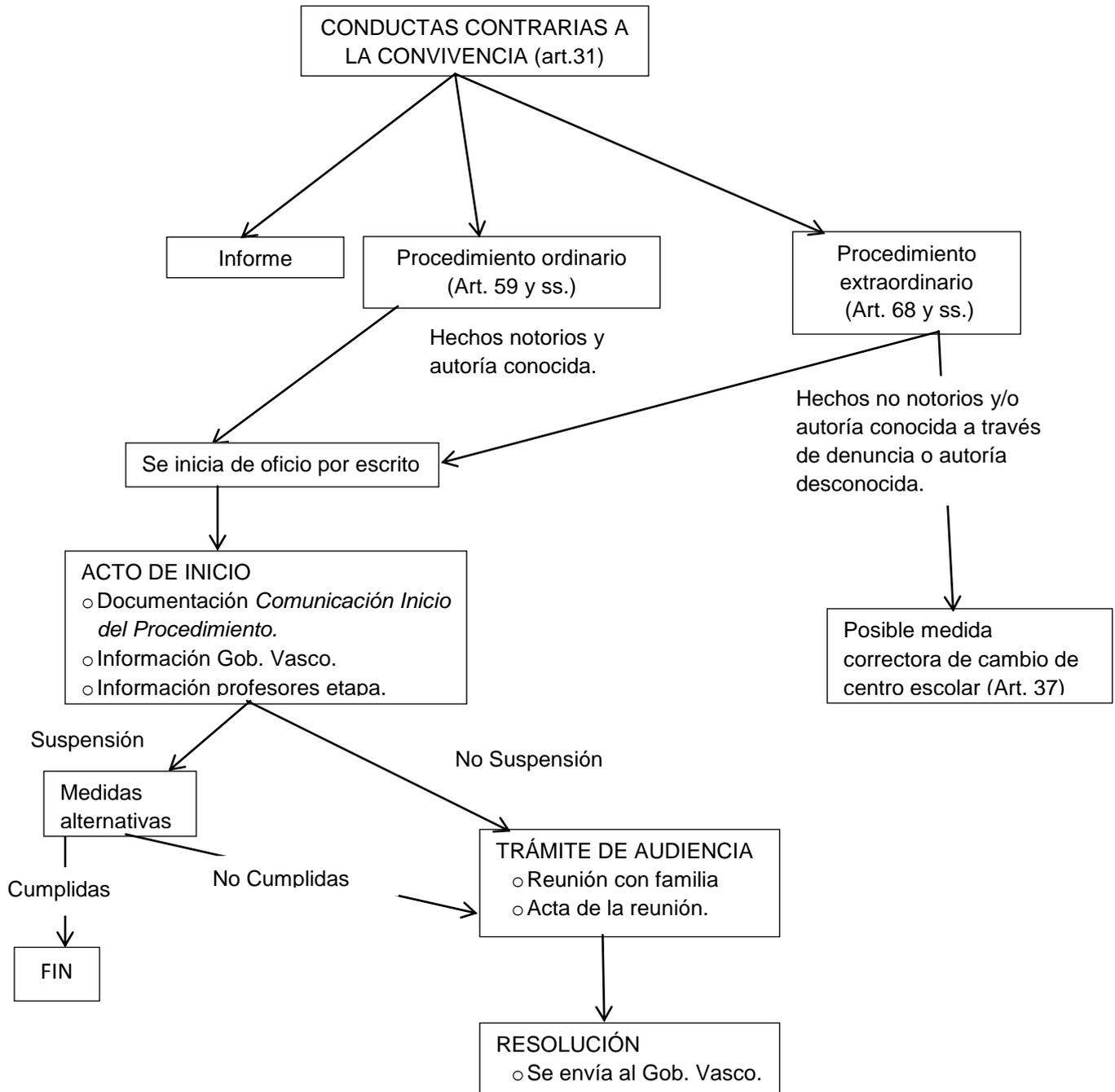
Donostian, 20...-eko.....-ren.....an/En San Sebastián, a de de 20.....

Irakaslea/El profesor o profesora:

Sin./Fdo.:.....

Ikaslearen sinadura eta ohartarazpena honen jasotzearen data/ Firma del alumno-a y fecha de recepción de la comunicación:	Firma del padre, madre o tutor legal y fecha de recepción de la comunicación/Aitaren, amaren edo legezko tutorearen izenpea eta ohartarazpena honen jasotzearen data.
Izenpea/Firma:	Izenpea/Firma:
Data/Fecha:	Data/Fecha:

9.2 Conductas contrarias a la convivencia



Este esquema es igualmente válido para las conductas gravemente perjudiciales a la convivencia.

Se pasa a explicar de forma detallada el esquema anterior.

1) Intervención del educador:

El educador puede y debe intervenir cuando presencia una conducta contraria o gravemente perjudicial, identificando al autor o autora y determinando las circunstancias concretas de la conducta que se reprocha al alumno.

2) Comunicación al coordinador de curso:

A la mayor brevedad posible, el profesor o profesora comunica al coordinador o coordinadora de curso y al tutor o tutora la conducta reprochable.

3) Valoración de la conducta, consecución de pruebas y propuesta de medidas correctoras.

El coordinador/a de curso realiza una primera valoración de la conducta (contraria o gravemente perjudicial a la convivencia), recoge la información necesaria (declaraciones, pruebas...) y plantea las medidas correctoras a adoptar.

4) Convocatoria de la Comisión de Convivencia y Disciplina.

Comunicación a la Coordinación de etapa, quien convoca la Comisión de Convivencia y Disciplina, que tendrá la siguiente composición en función del curso al que pertenezca el alumno

- Alumno de Primaria: Coordinación de Ciclo, de Etapa y Secretario/a
- Alumno de I Ciclo de la E.S.O.: Coordinación de curso, de Ciclo, de Etapa y Secretario/a.
- Alumno de II Ciclo de la E.S.O.: Coordinación de Curso, de Ciclo, de Etapa y Secretario/a.
- Alumno de Bachillerato: Coordinación de Curso, de Etapa y Secretario/a.

5) Deliberación en la Comisión

La Comisión aborda el caso y plantea una propuesta de medidas correctoras así como, si procede, presentar el caso al Director/a.

6) 1er momento: Inicio del procedimiento

El Director/a decide el inicio de un procedimiento por:

- a) conducta contraria o gravemente perjudicial a la convivencia.
- b) procedimiento ordinario (arts. 58 y ss.) o extraordinario (arts. 68 y ss).

El secretario/a con las pruebas existentes, elabora los documentos iniciales de comunicación de inicio del procedimiento. (Anexo 4)

En principio será la Coordinación del curso al que pertenece el alumno/a quien le hará entrega de dicha documentación inicial, salvo que por cuestiones de eficacia la Coordinación de la Etapa determine otra cosa.

Previamente a la entrega de la documentación inicial y en función de la gravedad de las conductas del alumno/a, el coordinador/a del curso (o, en su caso, el/la de Ciclo o Etapa) se pondrá en contacto telefónico con los padres del alumno/a para comunicarles las conductas que se reprochan al alumno/a y el envío con el hijo/a de la documentación inicial para que la lean y la traigan firmada, a poder ser, para el día siguiente.

Salvo en casos excepcionales, la entrega de la documentación inicial al alumno/a y el contacto telefónico con los padres no se realizará los viernes por la tarde.

En el caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, cabe la posibilidad de adoptar medidas provisionales, entre las cuales están la privación del derecho de asistencia al centro o de asistencia a una o varias clases, con permanencia en el centro. Estas medidas deben constar en el documento inicial de apertura del procedimiento y también se han de comunicar a la mayor brevedad al claustro –con hojas de comunicación de las medidas adoptadas en las salas de profesores- y a la Inspección Educativa –vía fax dirigido al Inspector/a asignado al Colegio-, a través de sendas plantillas ya diseñadas para cada caso. La hoja de comunicación al claustro será redactada por la Coordinación de la Etapa correspondiente, mientras que la comunicación a la Inspección Educativa será redactada y enviada por el secretario/a, salvo que la Coordinación de la Etapa correspondiente determine otra cosa.

- ✓ En el caso de ciertas conductas contrarias a la convivencia, y según lo especificado en el Decreto 201/2008 para simplificar los procesos, en lugar de iniciar un procedimiento se abrirá un informe en el que se promoverán medidas alternativas. Si éstas no se aceptarán, se iniciaría el procedimiento.
- ✓ En el caso de que las conductas puedan ser constitutivas de delito, hay obligación de poner aquéllas en conocimiento del Ministerio Fiscal, previa consulta con la Inspección Educativa. La elaboración de dicha notificación correría a cargo del secretario/a, salvo que la Coordinación de la Etapa o la Dirección del Centro determinen otra cosa.

7) 2º momento: Trámite de audiencia y nombramiento de un “mediador” por el Director/a

- Este trámite se realiza con el objetivo de garantizar el derecho del alumno/a a ser oído y defenderse dándole la oportunidad de hacer todas las alegaciones que estime convenientes.
- Si son menores de edad tienen derecho a estar acompañados durante el trámite de audiencia por sus padres o tutores, que también podrán formular sus alegaciones.
- En los casos de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia y cuando la medida correctora aplicable sea suspensión de actividades extraescolares, complementarias o suspensión del servicio de comedor o transporte, es obligatorio dar audiencia a padres/tutores.
- Se intentará que este trámite se realice el día lectivo siguiente a aquel que se notificó el acto de inicio, en el caso de que no sea preceptiva la audiencia de los padres/representantes legales; en caso contrario, se debe realizar en un plazo máximo de 3 días.
- La falta de comparecencia al trámite de audiencia no impedirá la continuación del procedimiento.
- Deberá quedar constancia escrita de las alegaciones presentadas mediante acta. (Anexo 5)
- El mediador/a será un miembro de la Comisión de Convivencia y Disciplina. En caso de que pudiera ser otro educador/a, éste tendrá una plantilla y unas pautas de actuación que le ayudarán a desempeñar las funciones de la persona mediadora.

- **Funciones del mediador/a durante el trámite de audiencia:**
 - Documentos de acreditación de celebración del trámite de audiencia para que sean firmados, en cada caso, por el propio mediador/a por el alumno/a y por los padres.

- **Tareas concretas del mediador/a durante el trámite de audiencia**
 - a. La persona encargada de la mediación deberá tener consigo la siguiente documentación:
 - Decreto 201/2008, del Gobierno Vasco, de derechos y deberes de los alumnos y alumnas.
 - Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro (R.O.F.) –en proceso de revisión-
 - Declaración del alumno/a.
 - Declaración del educador/a-profesor/a.
 - Cualesquiera otras declaraciones o pruebas físicas o gráficas que puedan ser importantes para fundamentar el informe de instrucción
 - Documento de inicio del procedimiento por conductas contrarias o gravemente perjudiciales a la convivencia

 - b. **El mediador/a deberá concertar una cita con la familia** –por teléfono, a través de la agenda del alumno, correo electrónico (es preferible la primera opción)...- fijando día y hora para poder realizar el trámite de audiencia una vez que se haya comunicado previamente a los padres por la Coordinación de curso y se le haya dado al alumno la documentación.

 - c. **Un educador-profesor del Colegio deberá tener constancia de que el mediador/a va a realizar el trámite de audiencia con la familia.**

 - d. **Llevar a cabo el trámite de audiencia con el alumno y, en su caso, con sus padres o representantes legales.** Puede hacerse de forma separada o individual. En los casos en que se hayan adoptado medidas provisionales que comporten privación del derecho de asistencia al centro, cabe hacer la audiencia conjunta con los padres y el alumno o separada pero sin que exista solución de continuidad para que el trámite de audiencia se pueda hacer en un solo momento.

 - e. **Informarles de las conductas reprochables y su calificación** según lo dispuesto en el Decreto, así como de las medidas correctoras aplicables al caso.

 - f. Comunicación de la **posibilidad de suspender el procedimiento** por la aplicación de **medidas alternativas**, que el Colegio siempre propondrá en un documento que se presentará al alumno y a sus padres para su eventual aceptación. (Anexo 6)

 - g. En tal caso ha de comunicarse que, en el supuesto de que se cumplan las medidas alternativas previstas el procedimiento, éste quedaría en suspenso y no habría que finalizar con el procedimiento iniciado. Ello supondría que no habría que notificar formalmente a la Inspección Educativa, por lo que ésta no haría constar en el historial del alumno la aplicación de medidas correctoras por conductas reprochables.

 - h. En caso de que no aceptaran la propuesta de medidas alternativas, el procedimiento seguiría adelante y culminaría con una notificación a las familias con las medidas finalmente adoptadas y la comunicación correspondiente a la Inspección Educativa,

que haría constar las incidencias en el historial del alumno.

- i. Si los padres comentan que quieren presentar alegaciones sobre las circunstancias personales, familiares o sociales que han concurrido en el caso, sobre la tramitación del procedimiento o cualquier otro extremo están en su derecho. Se les puede decir en este caso que, si no presentan las alegaciones en ese mismo momento, tienen un plazo de 24-48 horas para **presentar un escrito de alegaciones** que han de hacer llegar al mediador/a, escrito que será analizado en su caso por el órgano que tenga que resolver el expediente.
- j. Invitarles a firmar el documento acreditativo de la celebración del trámite de audiencia. (Anexo 5)
- k. Entregar la documentación que el mediador haya llevado para celebrar el trámite de audiencia para su archivo por parte del secretario, salvo que el Coordinador de la Etapa correspondiente determine otra cosa.

▪ Actitudes del mediador/a en el trámite de audiencia

- a. Confianza plena en la labor de audiencia del educador/a-profesor/a, pues éste/a sabrá detectar a los pocos minutos cuál es la disposición inicial de los padres en relación con el comportamiento que ha manifestado su hijo/a.
- b. PRINCIPIO FUNDAMENTAL que ha de inspirar toda la actuación del mediador/a: DISCRECIÓN. Resulta ineludible cuidar la debida reserva: guardar secreto de todos los aspectos, directos o indirectos, que sean objeto de conocimiento por parte del mediador/a, de modo que el proceso respete todas las garantías y los derechos del alumno/a y de sus padres o representantes legales.
- c. Es importante mostrar un tono cordial que refleje, ya de salida, el objetivo pedagógico que pretende la tramitación de un procedimiento. Pero es igualmente importante mantener en todo momento un tono de firmeza.
- d. Referencias a que el trámite de audiencia se enmarca dentro de un proceso en garantía de los derechos que tienen tanto el alumno como los padres del mismo.
- e. Es importante transmitir a los padres la siguiente idea: la tramitación y resolución de los procedimientos es un instrumento de carácter pedagógico –no el único– válido y eficaz en el proceso educativo de los alumnos (art. 22.4 del Decreto). Si es necesario hay que insistir en que el Colegio está convencido de su eficacia pedagógica y la experiencia así lo avala.
- f. Hay que incidir en que estos procedimientos no tienen un componente exclusivamente punitivo –es la primera conclusión que suelen extraer algunos padres–, sino que está dirigido sustancialmente a reorientar la conducta del alumno hacia los principios de convivencia que el Colegio y la sociedad proclaman.
- g. En este sentido, y antes de comentar el tipo de falta que ha cometido el alumno, puede resultar conveniente hacer referencia a la existencia de unos deberes que, en mayor o menor medida, el alumno ha incumplido.
- h. En principio se puede hacer un “despliegue” del marco normativo aplicable al caso, pero ello en ocasiones abruma a los padres y, en función de cuál sea el tono y la actitud inicial de los padres, se puede evitar ser excesivamente legalista. Al fin y a la postre, se ha de incidir más en el objetivo pedagógico del trámite de audiencia y

de los procedimientos abiertos que perdernos en un lenguaje jurídico con el que se corre el riesgo de “criminalizar” a la víctima y con ello de poder obtener una actitud menos colaboradora con el protocolo de actuación puesto en marcha por el Colegio.

- i. Si así lo solicitan los padres del alumno/a, el mediador/a puede enseñarles la documentación o las pruebas que fundamentan la apertura del procedimiento, guardando, si así es necesario, la identidad de los declarantes, pero no se deben ni entregar ni hacer una fotocopia de las mismas. En el caso de que lo pidieran, el mediador/a cordialmente les indicará que no están autorizados a ello.
- j. Sabemos que no es agradable comunicar estas cuestiones a una familia. En este punto es importante destacar que, en algunos casos, la reacción de la familia puede ser negativa, hasta el punto de querer evitar cualquier medida correctora –que les parece exagerada, amén de “manchar” el historial académico, tratamiento de un delincuente....

Ante esto: FIRMEZA → recordar que la labor del mediador/a no es agradable pero creemos sin margen a la duda en este **instrumento como herramienta pedagógica válida y eficaz.**

- k. **Principal novedad: presentación de medidas alternativas que provocan la suspensión del procedimiento.**

Es uno de los principales recursos que tiene el mediador/a para demostrar a los padres la eficacia pedagógica que tiene el nuevo sistema disciplinario, que pretende contribuir especialmente a la socialización del alumno y a integrarlo en el marco de convivencia colegial. En esencia consiste en la aceptación voluntaria, por parte del alumno y de los padres, de alguna de las medidas siguientes, lo que comporta la suspensión del procedimiento:

- La aceptación voluntaria de medidas educativas (art. 43).
- La conciliación (art. 44).
- La reparación de daños (art. 45).
- La corrección en el ámbito familiar (art. 46).

Hay que **hacer ver la importancia que tiene la propuesta de medidas alternativas** o la adopción de medidas educativas en el ámbito familiar, que supondrían la suspensión del procedimiento y, por así decirlo, una oportunidad inmejorable para reconducir la conducta del chaval sin tener que andar liados con papeles y comunicaciones a la Administración Educativa.

▪ **Situaciones que puedan darse; ¿cómo actuar?**

- a. Cabe que los padres quieran acudir al trámite de audiencia en compañía de algún asesor.
 - **Si lo comunican en la conversación telefónica con el mediador/a** para fijación de día y hora, el mediador/a les indicará que ya recibirán con posterioridad una llamada confirmando o imposibilitando esta circunstancia.
 - **Si vienen acompañados de un asesor sin haber avisado previamente**, se les indicará que **el trámite de audiencia es solo con los padres**, por lo que éste no tendrá lugar con la presencia de este asesor, a no ser que muestre poderes de

representación a esos efectos.

- b. Si así lo estima conveniente el mediador/a, **es posible que en el trámite de audiencia con los padres pueda estar presente el alumno**, siempre y cuando se haya realizado el trámite de audiencia previo e individual con el alumno/a.
- c. En ocasiones **hay declaraciones de alumnos/as y otras personas** que son necesarias emplear para desbaratar la coartada del alumno/a “expedientado/a”, y, en estos casos, **es fundamental no revelar la identidad de los alumnos/as u otras personas** que han testimoniado contra su hijo/a para evitar eventuales “represalias”.
- d. También es interesante recordar que **el mediador/a**, en el documento firmado por él/ella acreditativo de la celebración de la audiencia, **puede formular observaciones del desarrollo de los trámites de audiencia** con el alumno/a y los padres para que la instancia encargada de resolver el procedimiento las tenga presentes. Asimismo el mediador/a, mostrando esa actitud cordial, **puede atender las peticiones que hagan los padres** en el sentido de modular la aplicación de la medida u otras circunstancias. Hay que recordar que el talante cordial del mediador/a se ha de ver en todo momento y, en estos aspectos, es especialmente valorado por los padres.
- e. Hay que tener presente que **los alumnos o sus padres –tutores- pueden recusar al mediador/a** cuando de su conducta o manifestaciones puedan inferirse falta de objetividad.

▪ *Cumplimiento efectivo de las medidas provisionales adoptadas al caso:*

La persona responsable en principio será la persona encargada de la Coordinación del curso, o en su caso, la encargada de ciclo o etapa al que pertenezca el alumno/a, salvo que las circunstancias aconsejen que el seguimiento sea realizado por la Coordinación de la Etapa o por la Dirección del Centro.

▪ *Cumplimiento efectivo de las medidas alternativas aceptadas que suponen la suspensión del procedimiento.*

La persona responsable en principio será la persona encargada de la Coordinación del curso, o en su caso, la encargada de ciclo o etapa al que pertenezca el alumno/a, salvo que las circunstancias aconsejen que el seguimiento sea realizado por la Coordinación de la Etapa o por la Dirección del Centro.

8) 3er momento: Finalización del procedimiento con la adopción definitiva de medidas correctoras.

En caso de que no haya lugar a la presentación de medidas alternativas o éstas no hayan sido aceptadas por el alumno/a o sus padres, elaboración de la documentación definitiva que contenga la relación definitiva de las medidas correctoras a aplicar para reconducir las conductas que se reprochan al alumno/a. Esta documentación será elaborada por el Secretario/a de la Comisión, salvo que la Coordinación de la Etapa correspondiente o la Dirección del centro determinen otra cosa.

Se pasa a determinar cuáles son las conductas consideradas como contrarias a la convivencia:

- Los actos de desobediencia a los órganos unipersonales de gobierno de los centros o a el profesorado cuando vayan acompañados de manifestación de indisciplina o expresiones insultantes, así como el resto del personal del centro en ejercicio de sus funciones.
- Las expresiones de amenaza, o insulto contra los compañeros/as o contra otras personas miembro de las comunidad educativa cuando no estén señaladas como conducta que perjudica gravemente la convivencia en el centro, así como los gestos o actitudes contra las demás personas miembro de la comunidad que puedan interpretarse inequívocamente como intentos o amenazas de agresión.
- Sustraer modelos de examen o copias de las repuestas, así como difundirlos, venderlos o comprarlos.
- Alterar los boletines de notas o cualquier otro documento de notificación a los padres, madres o representantes legales, así como, en el caso de alumnos/as menores de edad, no entregarlos a sus destinatarios o alterar las respuestas de los mismos.
- Causar, mediando uso indebido, daños en los locales, mobiliario, material o documentos del centro o en las pertenencias de los demás miembros de la comunidad, cuando no contribuyan conducta que perjudique gravemente la convivencia en el centro docente.
- El incumplimiento consciente de los acuerdos válidamente adoptados por el Órgano Máximo de Representación o Consejo Escolar del centro.
- No respetar el derecho de otros al honor, la intimidad y la propia imagen utilizando medios de grabación sin su consentimiento o, en su caso, el de sus padres, madres o representantes legales.
- Impedir a otra persona, sin utilizar la violencia física, que haga algo a lo que tiene derecho u obligarle, igualmente sin llegar a emplear violencia física, a que haga algo contra su voluntad.
- Los comportamientos perturbadores del orden en el autobús o en el comedor, tanto de carácter individual como colectivo, cuando no constituyen conducta gravemente perjudicial para la convivencia.
- Utilizar imprudentemente objetos que puedan causar lesiones físicas a cualquier miembro de la comunidad educativa.
- Mentir, dar información falsa u ocultar la propia identidad al personal del centro, cuando de ellos resulte perjuicio para otros miembros de la comunidad educativa.
- Cualquier acto o conducta que implique discriminación por razón de nacimiento, edad, raza, sexo, estado civil, orientación sexual, aptitud física o psíquica, estado de salud, cultura, religión, creencia, ideología, o cualquier otra condición o circunstancia personal, económica o social, cuando no deba considerarse conducta que perjudique gravemente la convivencia.
- La reiteración de un mismo tipo de conducta inadecuada de las señaladas en el apartado anterior, hasta tres veces dentro del mismo trimestre académico, siempre que las dos anteriores hayan sido corregidas y, en caso de alumnos/as menores de edad, comunicadas a los padres, madres o representantes legales.
- Cualquier otra conducta que constituya incumplimiento de los deberes de los alumnos/as siempre que interfiera de alguna manera en el ejercicio de los derechos o en el cumplimiento de los deberes de los demás miembros de la comunidad educativa y no esté señalada en el artículo siguiente como conducta que perjudique gravemente la convivencia en el centro docente. (la interpretación de este apartado se hará siguiendo los establecido en el apartado 3.1. del Decreto).

Estas conductas se corregirán con las siguientes medidas:

- Reflexión sobre la conducta contraria a la convivencia concreta, sobre sus consecuencias y orientaciones para su reconducción.
- Apercibimiento escrito.
- Apercibimiento en presencia de los padres, madres o representantes legales.
- Cambio de grupo o clase del alumno/a, con carácter temporal o definitivo.
- Realización de trabajos educativos, o de tareas que contribuyan a la reparación de los daños materiales causados o, si procede, a la mejora y desarrollo de las actividades del centro siempre que dichas tareas tengan relación con la conducta contraria a la convivencia, durante un periodo que no podrá exceder de 3 meses.
- Suspensión del derecho de asistir a las clases de una o varias materias, así como a actividades complementarias, extraescolares o servicios hasta la celebración de una entrevista con los padres, madres o representantes legales, sin que pueda exceder de tres días.
- Suspensión del derecho a participar en actividades extraescolares por un período que no podrá sobrepasar el final del trimestre académico en que haya tenido lugar la conducta corregida, o , en caso de haber tenido lugar en el último mes del trimestre académico, el final del trimestre inmediatamente siguiente.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades complementarias que hayan de tener lugar fuera del centro por un período que no podrá sobrepasar el final del trimestre académico en que haya tenido lugar la conducta corregida, o, en caso de haber tenido lugar en el último mes del trimestre académico, el final del trimestre inmediatamente siguiente, siempre que, durante el horario escolar el alumno/asea atendido dentro del centro.
- Suspensión del derecho a utilizar el servicio de comedor o el servicio de transporte escolar por un período que no podrá sobrepasar el final del trimestre académico en que haya tenido lugar la conducta corregida, o, en caso de haber tenido lugar en el último mes del trimestre académico, el final del trimestre inmediatamente siguiente, cuando la conducta contraria a la convivencia haya tenido lugar con ocasión de la utilización de los mencionados servicios.
- Las medidas comprendidas en los puntos 7, 8 y 9 sólo podrán utilizarse si mediante la aplicación de al menos dos de las señaladas entre los puntos 1 y 6 no se hubiera conseguido la corrección de las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.

9.3 Conductas gravemente perjudiciales

Tal y como se ha mencionado en el apartado anterior, tanto el esquema como el resto de indicaciones son válidas para estos casos de conductas gravemente perjudiciales.

La diferencia entre ambas radica en cuáles son las conductas que se consideran como contrarias o como gravemente perjudiciales.

Las conductas consideradas gravemente perjudiciales son las siguientes:

- Los actos explícitos de indisciplina o insubordinación, incluida la negativa a cumplir las medidas correctoras impuestas, ante los órganos de gobierno del centro o el profesorado en ejercicio de sus competencias, así como las expresiones que sean consideradas gravemente injuriosas u ofensivas contra los miembros de la comunidad educativa, verbalmente, por escrito o por medios informáticos o audiovisuales.
- Utilizar insultos que impliquen o expresen discriminación por razón de nacimiento, edad, raza, sexo, estado civil, orientación sexual, aptitud física o psíquica, estado de salud, cultura, religión, creencia, ideología, o cualquier otra condición o circunstancia personal, económica o social.
- El acoso sexista, entendido, de acuerdo con la Ley 4/2005, de 18 de febrero, para la Igualdad de Mujeres y Hombres, como cualquier comportamiento verbal, no verbal o físico no deseado dirigido contra una persona por razón de su sexo y con el propósito o efecto de atentar contra la dignidad de una persona o de crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.
- La agresión física o psicológica contra cualquier miembro de la comunidad educativa.
- La incitación a actuaciones muy perjudiciales para la salud y la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa del centro como son, entre otras, el consumo de tabaco, alcohol y drogas.
- Todas las conductas contrarias a la convivencia si concurren circunstancias de colectividad o publicidad intencionada, sean estas por procedimientos orales, escritos, audiovisuales o informáticos, así como cuando formen parte de una situación de maltrato entre iguales. (La interpretación de este apartado se hará siguiendo lo establecido en el apartado 3.1. del Decreto).
- Provocar o involucrarse en altercados o conductas agresivas que impliquen riesgo grave de provocar lesiones.
- Causar intencionadamente desperfectos en instalaciones o bienes pertenecientes al centro, a su personal, a otros alumnos/as o a terceras personas, tanto de forma individual como en grupo.
- Las conductas perturbadoras del orden en el autobús o en el comedor que cree situaciones de riesgo para cualquier miembro de la comunidad educativa.
- No respetar el derecho de otros al honor, la intimidad y la propia imagen utilizando medios de grabación sin su consentimiento o, en su caso, el de sus padres, madres o representantes legales.
- La suplantación de personalidad en actos de la vida docente
- Dañar, cambiar o modificar un documento o registro escolar, en soporte escrito, o informático, así como ocultar o retirar sin autorización documentos académicos.
- Cualquier acto cometido conscientemente que constituiría delito o falta penal.
- La reiteración de cualquier tipo de conducta contraria a la convivencia señalada en el artículo anterior, excepto la recogida en el apartado anterior, hasta tres veces dentro del mismo año académico, siempre que las dos anteriores hayan sido corregidas y, en su caso, comunicadas a los padres, madres/representantes legales. (La interpretación de este apartado se hará siguiendo lo establecido en el artículo 75 de este Decreto.)
- Cualquier otra conducta que suponga incumplimiento de los propios deberes cuando vaya directamente contra el derecho a la salud, la integridad física, a la

libertad de expresión, de participación, de reunión, de no discriminación, o al honor, la intimidad y la propia imagen de los demás miembros de la comunidad educativa. (La interpretación de este apartado se hará siguiendo lo establecido en el artículo 3.1. de este Decreto.)

Las conductas que perjudican gravemente la convivencia en el centro, serán corregidas por el director/a con la aplicación de una o varias medidas de las recogidas en el caso de las conductas contrarias y, además, de cualquiera de las siguientes:

- Realización de trabajos educativos, o de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del centro, o si procede, a la reparación de los daños materiales causados durante un periodo que no podrá exceder de 6 meses.
- Suspensión del derecho de asistencia a las clases de una o varias áreas o materias por un periodo de 3 a 20 días lectivos, sin pérdida de la evaluación continua siempre que se realicen determinados deberes o trabajos bajo el control de los profesores/as designados/as.
- Suspensión de derecho de asistencia al centro por un período de 3 a 20 días lectivos sin pérdida de la evaluación continua, siempre que se realicen determinados deberes o trabajos bajo el control de los profesores/as designados/as.
- Suspensión del derecho a participar en las actividades extraescolares, o en las complementarias fuera del centro docente, o del derecho a utilizar el servicio de transporte escolar o el servicio de comedor, durante un período que puede llegar hasta la finalización del año académico.

Las medidas recogidas en los puntos 2º, 3º y 4º podrán utilizarse si mediante la aplicación de alguna de las señaladas en el punto 1º no se hubiera conseguido la corrección de las conductas gravemente perjudiciales a la convivencia.

En el caso de que el alumno/a previamente hubiese sido más de una vez objeto de corrección por conductas que perjudican gravemente la convivencia en el centro docente, con excepción de la señalada en el apartado n) del artículo 28 del Decreto en el mismo año académico, el director/a podrá proponer al delegado/a Territorial de Educación el traslado de su matrícula a otro centro, que en caso de mayoría de edad, o de cursar enseñanzas no obligatorias podrá ser de Educación a Distancia o Estudios Nocturnos. En todo caso, si el alumno/a mayor de edad o cursando enseñanzas postobligatorias no acepta dicho traslado, su matrícula en el centro docente quedará anulada, y será dado de baja en el mismo.

En aquellos casos en que la conducta implique la creación o mantenimiento de una situación de maltrato entre iguales o acoso sexista, o constituya una agresión a un profesor/a del centro, podrá proponerse directamente dicho traslado, aunque el alumno/a no hubiera sido objeto de corrección previamente. Así mismo, podrá actuarse de la misma manera en casos de agresión física especialmente grave a cualquier otro miembro de la comunidad educativa.

En ambos casos, conductas contrarias y gravemente perjudiciales, se puede pedir cumplimentar a alumnos/as o educadores/as, que hayan sido testigos, la plantilla de declaración de conductas. A continuación se muestran ambas.

HEZITZAILEEN ADIERAZPENAK/ DECLARACIONES DE LOS/AS EDUCADORES/AS

HASIERAKO DATUAK/DATOS INICIALES

Hezitzailearen izen-abizenak/ Nombre y apellidos del educador/a:

Ikaslearen izen-abizenak eta maila/ Nombre y apellidos del alumno/a y curso:

Orri honen betetzearen data/ Fecha de redacción de la declaración:

IKASLEARI LEPORATZEN ZAION JOKABIDEAREN DESKRIKAPEN ZEHATZA/ DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONDUCTA QUE SE LE(S) REPROCHA AL (LOS) ALUMNO(S)

1. Jokabidearen eguna, ordua eta lekua/ Día, hora y lugar en que se produce la(s) conducta(s):

.....
.....
.....

2. Aipatu ikasleari leporatzen zaion jokabidearen xehatasun guztiak eta horren inguruan baliagarriak izan daitezkeen datu guztiak (zer egin duen edo zer ez duen egin, zein pertsonak parte hartu duten ikaslarekin batera, zer egin duen bakoitzak, ea lekukorik badagoen, zer kalte sortu diren...)/ Señala todos los detalles de la conducta reprochable al alumno y todos los datos que pueden ser válidos para el esclarecimiento de los hechos (qué ha hecho y qué no ha hecho, qué personas han participado en esos incidentes y qué ha hecho cada uno, apuntar si hay testigos de lo sucedido, qué daños se han producido...)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Orri honen atzekaldean jarraitzen du/Sigue al dorso de esta hoja

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



.....
.....
.....
.....
.....

3. Beste zerbait aipatu nahi izanez gero.../Alguna otra observación que apuntar...

.....
.....
.....
.....
.....

Hezitzailearen sinadura/Firma del educador/a

Bete ondoren, kurtsoko koordinatzaileari eman behar zaio/Una vez cumplimentada, se ha de entregar al Coordinador/a de Curso.

**IKASLEEN JOKABIDEAK ADIERAZTEKO ORRIA/
DECLARACIÓN DE CONDUCTAS DE LOS ALUMNOS**

HASIERAKO DATUAK/DATOS INICIALES

Ikaslearen izen-abizenak/ Nombre y apellidos del alumno/a :

Maila/Curso :

Orri honen betetzearen data/ Fecha de redacción de la declaración:

**LEPORATZEN ZAION JOKABIDEAREN DESKRIBAPEN ZEHATZA/
DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA CONDUCTA QUE SE LE REPROCHA**

1. Aipatu eguna, ordua eta lekua/ Fija el día, hora y lugar en que se produce la(s) conducta(s):

.....
.....
.....

2. Aipatu leporatzen zaizun jokabidearen xehatasun guztiak eta horren inguruan baliagarriak izan daitezken datu guztiak (zer egin duzun edo ez duzun egin, zein pertsonak parte hartu duten zurekin batera, zer egin duen bakoitzak, ea lekukorik badagoen...)/Señala todos los detalles de la conducta reprochable y todos los datos que pueden ser válidos para el esclarecimiento de los hechos (qué has hecho y qué no has hecho, qué personas han participado en esos incidentes y qué ha hecho cada uno, apuntar si hay testigos de lo sucedido...)

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....

Orri honen atzekaldean jarraitzen du/Sigue al dorso de esta hoja

.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....
.....



3. Beste zerbait aipatu nahi izanez gero/Alguna otra observación o sentimiento que apuntar...

.....

.....

.....

.....

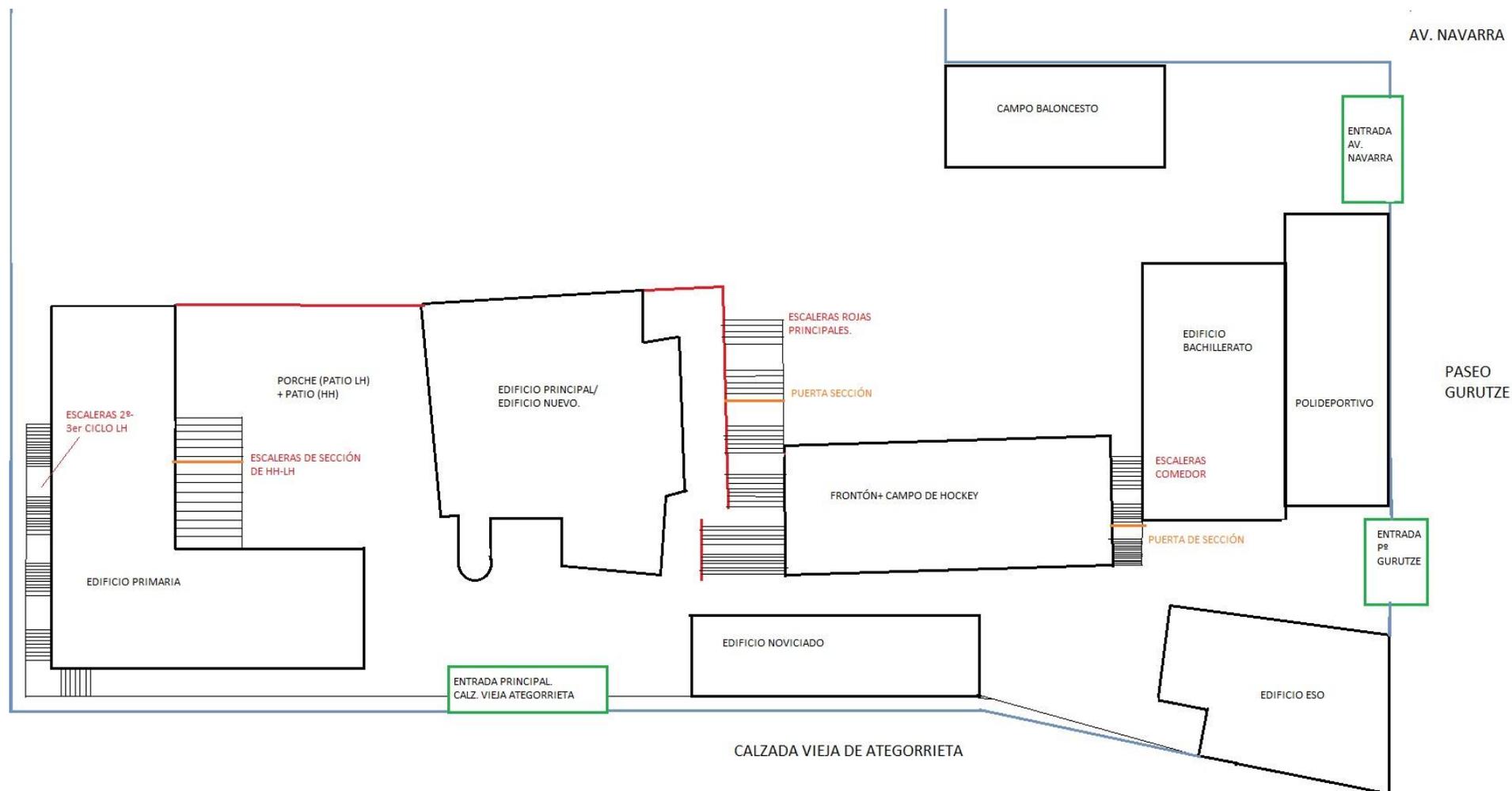
.....

Firma del alumno/a Ikaslearen sinadura	Firma del padre, madre o tutor legal y fecha de recepción de la comunicación/Aitaren, amaren edo legezko tutorearen izenpea eta ohartarazpena honen jasotzearen data
Sinadura/Firma:	Firma:
Data/Fecha:	Fecha:

Bete ondoren, kurtsoko koordinatzaileari eman behar zaio/Una vez cumplimentada, se ha de entregar al Coordinador/a de Curso.

10. Organización

Debido a que el colegio alberga en él un gran número de estudiantes (aproximadamente 1600), la organización en los patios, comedores, uso de instalaciones, etc. es algo esencial en su funcionamiento. A continuación se detalla la misma en cada una de ellas. Para mejor comprensión de los lugares a los que se hace referencia, se muestra un plano de la planta del colegio.



10.1- Apertura y cierre de puertas

El colegio estará abierto aproximadamente de 7.30- 22.30, pudiendo variar según el calendario escolar.

Hay un grupo de personal encargado de la apertura y cierre de puertas, de la vigilancia de la entrada en las mismas, de la vigilancia en los patios y de organizar el aparcamiento de los coches y aligerar la recogida de los alumno/as en los mismos. Éstos cuentan con un móvil por si ocurre cualquier problema que se deba comunicar.

Para más especificaciones de las tareas a desempeñar por cada una de estas personas, basta observar el calendario y ficha de funciones de cada una de ellas.

El horario de apertura y cierre de puertas es el siguiente:

Mañanas	7.30 - 9.25
Mediodía	12.45 - 13.40
	14.45 - 15.05
Tardes	16.45 - 17.30
	* Miércoles: 15.45 - 17.30

En el caso del alumnado de Bachiller que los lunes, miércoles y viernes termina sus clases a las 14.20, hará su salida por la puerta de la Calzada Vieja de Ategorrieta.

10.2- Ampliación de horario

Desde el colegio, conociendo la dificultad de conciliar la vida familiar y profesional, se ofrece un servicio de ampliación de horario para el alumnado de educación infantil y primaria.

- ED. INFANTIL: Mañanas: a partir de las 7:30
Tardes: de 16:50 a 18:00
- ED. PRIMARIA: Mañanas: a partir de las 7:30.

10.2.1 - Mañanas

Esta ampliación de horario se organiza de la siguiente manera:

HORA	HH	LH (Todos)
7:30-8:00	Aula de Ed. Infantil	
8:00-9:20	Clases/Patios de HH	Aula Psicomotricidad/ Patio LH

Los padres no podrán entrar en ningún momento a los patios, sólo los alumnos. Así mismo, las vallas de sección (las que separan los patios- parte superior e inferior-) deberán estar cerradas.

A la hora de entrar a clase, el alumnado de Educación Infantil y el del primer ciclo de Educación Primaria (1º y 2º) formarán las filas en el patio Educación Infantil.

Por el contrario, el segundo y tercer ciclo de Educación Primaria las formarán en el patio de Educación Primaria (parte baja del colegio).

10.3 Llegada y salida en autobús

10.3.1 Llegada

El colegio San Ignacio de Loyola se sitúa en una zona de difícil acceso con coches y autobuses, lo que provoca grandes atascos en dicha vía de un solo carril, que además es estrecho. Para evitar esos problemas y facilitar un espíritu de convivencia entre la ciudadanía, la llegada de los autobuses se organizará de la siguiente manera.

La persona responsable del servicio de autobuses estará organizando desde las 9:00 la llegada de los mismos en la Puerta del Colegio de Calzada Vieja.

El monitorado del mismo servicio tendrá la obligación de llevar a los niños/as hasta sus respectivos patios.

10.3.2 Salida

20 minutos antes de la salida del resto del alumnado, aquellos alumnos/as que hagan uso del autobús, saldrán acompañados de su monitor/a que les acompañará hasta el autobús.

10.4- Llegada y salida en coche

Debido al problema explicado en el apartado inmediatamente anterior, es necesario organizar la llegada de aquellas familias que vienen a traer a sus hijos/as en coche. Si las familias quisieran aparcar para acompañar o recoger a sus hijos/as en la entrada, se encontrarían sin sitio para ello o deberían realizarlo en sitios improvisados al borde de la calzada, dificultando el paso de otros vehículos e incluso el de los propios peatones. Para ello, en el colegio habrá varias personas encargadas de recoger a dicho alumnado en el coche, según éste llega a la altura de la puerta del colegio, y llevarlo hasta su patio correspondiente, o de recogerlo en su patio y llevarlo hasta el coche. Este servicio se realiza sólo con el alumnado de Educación Infantil.

El alumnado que quede sin ser recogido, se llevará a la Recepción del colegio, donde se pondrán en contacto con sus familias.

10.5- Comedor y postcomedor

Debido a la gran cantidad de alumnado que come en el colegio, hay tres comedores diferenciados:

- Jantokia 1: en la parte baja del Edificio de Primaria, para los niños/as de Ed. Infantil.
- Jantokia 2: en el piso 0 del edificio del Noviciado, para el alumnado de 1º Primaria y 1º ESO.
- Jantokia 3: entre el frontón y el edificio de Bachiller, para el alumnado de Primaria (menos 1º), ESO (menos 1º) y Bachiller.

En el comedor y post-comedor, tendremos dos figuras importantes para asegurar su buen funcionamiento y el orden en la convivencia.

10.5.1 - Responsable del comedor

Tendrá las siguientes **funciones**:

- Controlar, regular y evaluar el funcionamiento del comedor.

Con los alumnos:

- Regular y ordenar la entrada del alumnado en el Comedor.
- Dar paso al alumnado a la línea de comida.
- Impulsar un correcto paso por la línea.
- Avisar al alumnado de su retraso o adelanto en la entrada o si han llegado a la hora conveniente.
- Cuidar que el alumnado guarde una actitud correcta.
- Cuidar que respeten a compañeros/as de curso, de otros cursos y personal.
- Vigilar el modo correcto de estar en la mesa; sin gritos, ni levantarse, sin tirar comida... y corregir los comportamientos inadecuados.
- Corregir las faltas leves, función que también podrá hacer el monitorado.
- Supervisar la imposición de sanciones, pudiendo aplicar sanciones “in situ” si lo considera oportuno.
- Comunicar las faltas graves cometidas por el alumnado a la Coordinación de Ausolan, quien las remitirá a la Coordinación correspondiente (ESO, Primaria o Bachillerato). Esta función no anula el “reporting” habitual entre monitorado y Coordinación.

Con el monitorado:

- Controlar al monitorado en los aspectos de convivencia y disciplina.
- Avisarle de posibles situaciones en previsión de incidentes.

Con la comida:

- Observar si la cantidad de comida es adecuada (si se tira, falta, se permite repetir...).
- Observar si el tipo de menú es adecuado, se come bien...

La persona responsable dispondrá de libertad de movimiento tanto dentro del comedor, como en sus accesos.

La persona responsable llevará un **registro de las faltas** (anexo 7) del alumnado y en su caso comunicarán a la Coordinación de Etapa las faltas graves, repetitivas o que consideren que sea necesaria una medida educativa desde la etapa (tutor/a o coordinación).

10.5.2 El monitorado

El monitor/a es la persona responsable del alumnado en el horario de mediodía escolar, por lo que será quién se encargue del mismo y quien avise a la persona responsable de todas las faltas que se cometen en dicho horario.

Las **funciones** del monitorado se diferenciarán en las distintas etapas.

A. Educación Primaria:

- Conducir, desde la clase al comedor, a los niño/as que estén apuntados/as en este servicio controlando el orden y la disciplina.
- Hacer seguimiento de la asistencia al comedor. Es decir, control de asistencia al del tercer ciclo, entregando la relación de las mismas a las correspondientes personas encargadas de curso.
- Comunicar a la correspondiente Coordinación de cada ciclo las ausencias e incidencias de los alumnos/as al comedor.
- Realizar las actividades higiénicas pertinentes: lavado de manos y dientes.
- Ayudar al niño/a, sobre todo a los del 1er. ciclo, en lo que respecta a bandejas, comer...
- Conducir a cada niño/a, sobre todo de 1º a 3º, a la actividad paraescolar pertinente.
- Relacionarse SIEMPRE en euskara con los niños/as. Aunque ellos se dirijan al monitor/a en castellano.
- Distinguirse entre los padres/madres (distintivo de AUSOLAN).
- Una vez al trimestre, al menos, se dirigirá al Coordinador de Primaria para comunicarle las dificultades o incidencias que haya podido apreciar, así como recibir posibles instrucciones.

En el Patio:

- Saber dónde tiene que estar cada uno/a y qué grupo de niño/as tiene que vigilar. Deben estar distribuidas en lugares estratégicos (WC y escaleras adyacentes y pasillo de Musikabi, escalera trasera y patio cubierto, aula lúdica, resto de patio), recordando que son responsables de TODOS LOS NIÑOS.
- Deben escuchar y atender a los niño/as, y aconsejarles o resolver problemas que surjan con criterios educativos.
- Se deben al cuidado de todo/as de su ámbito de responsabilidad y no a unos pocos en particular. (Cada cuidador/a debe estar paseando o en actitud vigilante, no charlando en grupo, ni sentado ni centrado, en tres o cuatro).

- Asistir a los pequeños accidentes que se puedan producir, llamando, si es preciso, a Osalaketa. Para estos casos, debería haber uno/a como encargado para evitar arbitrariedades subjetivas.
- Comunicar a quien corresponde la ausencia del niño/a que se haya ido del Colegio en el tiempo del comedor-postcomedor.
- A las 14:55 conducir a los niños/as a sus correspondientes filas y vigilar el orden hasta que suene el timbre a las 15:00. Ser referente hasta que entren en clase.

Todo ello requiere:

- Conocer a todos los niño/as de su ámbito de responsabilidad.
- Disponer de una lista actualizada de los niño/as apuntados al comedor.
- Actuar con criterios educativos acordes con el Colegio.
- Ser conocedores de Jangelako Arautegia para su aplicación.
- Disponer de una lista actualizada de los niño/as apuntados a las actividades paraescolares del mediodía.
- Tener una hoja de control de asistencia.
- Que cada uno/a sepa muy bien cuál es su misión y dónde debe estar.
- Reuniones de cambio de impresiones con su responsable inmediato (AUSOLAN)

B. ESO

Entendemos que “cuidar” a la juventud de estas edades no es fácil. Por ello, se realizará una evaluación conjunta una vez al trimestre, en la que compartiremos posibilidades de mejora.

Muy importante tener en cuenta estos aspectos:

- Las personas responsables del alumnado son también educadoras: las mismas normas que se aplica al estudiantado, lógicamente, operan para las personas responsables del mismo.
- Tienen la responsabilidad en todo momento sobre los mismos: lo que hagan, dónde estén...
- El alumnado deberá respetar las distintas instalaciones que tiene el colegio (limpieza, cuidado...).
- El alumnado debe respetar las distintas indicaciones de los letreros en las instalaciones: no estar en el recinto reservado a la librería y coches, no jugar al balón en la entrada de la ESO y no sentarse en las escaleras de entrada a la ESO.

- Los monitores/as se responsabilizarán de revisar todos los días las listas facilitadas por Administración y comunicar todas las incidencias ocurridas a la Coordinación correspondientes.

Las normas básicas de funcionamiento para los alumnos de esta etapa, que sus supervisores/as tendrán que asegurarse de que se cumplen, son las siguientes:

- La asistencia al comedor es obligatoria.
- Las justificaciones de las faltas a comedor serán entregadas a la Coordinación del Primer Ciclo, 3º ESO o 4º ESO, según corresponda. En el caso de que no se encuentre a ninguna de las personas anteriores, también se pueden dirigir a la Coordinación de la ESO.
- Las salidas durante el mediodía sólo podrán ser realizadas con permiso por escrito y conocimiento de las mismas personas citadas en el apartado anterior.
- Los alumnos/as no podrán salir del colegio después de comer (15:45 h, aprovechando que se abre la puerta para que entren aquellas personas que han comido en casa)
- Está prohibido fumar y comer chicles y/o pipas en todo el recinto escolar.
- Está prohibido traer teléfonos móviles y aparatos de música.

10.5.3 Distribución de los patios

Tras la comida, para una organización eficaz y evitar conflictos entre los distintos cursos, cada uno de ellos tiene unos lugares determinados. El monitorado de cada etapa sabrá cuál es el sitio que le corresponde a cada curso y asegurará que esta distribución se respeta.

- Estos lugares tienen en cuenta los días que llueve.
- Bajo ningún concepto se puede entrar en ninguno de los edificios (exceptuando paraescolares)
- Cada curso ocupará la parte del Campo de Hierba Artificial (CHA) cuando le corresponda (1/4 de campo) (zona C). En el campo sólo se podrá estar para jugar a fútbol. Cualquier otra actividad se deberá realizar fuera del mismo. Sólo se podrá estar jugando al fútbol y nunca en las casetas ni en el césped junto a los árboles. Generalidades:
 - Es una instalación para disfrute de todos, pero con racionalidad y rigor. Cada curso disfrutará un día el campo.
 - El campo se utilizará para jugar a fútbol. Se habilitarán, en la zona exterior, otras zonas para otras actividades.
 - El campo estará dividido en dos partes, con dos campos de fútbol-7. Primaria utilizará la parte que está enfrente de su edificio y Secundaria la otra parte.
 - En el CHA sólo podrá entrar a jugar al fútbol quien esté autorizado en el

momento autorizado. Fuera de esas horas, no se puede entrar (p.ej., antes de las clases, o después).

- En el CHA se jugará en la zona autorizada.

Particularidades:

- No está permitido comer en el campo: si se está en el recreo, deben comer en la zona de hormigón antes de entrar al campo.
 - Particularmente, son muy perjudiciales para la hierba los chicles, las pipas..., por lo que queda rigurosamente prohibido comerlos en todo el patio.
 - Dentro del campo no se podrán formar corros, ni estar sentados o tumbados. El campo es para jugar al fútbol.
 - No manipular ni estropear el césped con las manos, ni estirando ni con objetos punzantes.
 - No colgarse de las porterías, ni tocar las redes, ni manipularlas bajo ningún concepto.
 - No maltratar las vallas, ni golpearlas, ni subirse a ellas.
- Los alumnos una vez abandonan la clase y hasta que se colocan en la fila para entrar a comer deben estar en los patios de la zona de “abajo” controlados por los monitores/as correspondientes.
- No pueden salir del colegio.
- No se puede bajar por las escaleras del comedor junto a la cocina durante el mediodía. Tendrán que hacerlo por las escaleras contiguas al Edificio Nuevo.

10.6- Servicio autobuses

A continuación se numeran ciertas observaciones generales para el correcto funcionamiento del servicio.

- Se aconseja que el monitor/a vaya en la parte trasera, ya que desde allí se ve mejor lo que sucede dentro del autobús.
- SITIOS FIJOS: Lo debe decidir el monitor/a. A lo largo del curso pueden surgir circunstancias que hagan recomendable el cambio de asiento de algún alumno/a.
- Sólo música. Ni video. Ni cintas.
- Los monitores/as deben comunicar al colegio todos los incidentes reseñables ocurridos en los trayectos.
- Al llegar al colegio por las mañanas, los monitores/as deben cerciorarse de la entrada de los alumnos/as en el mismo (sobre todo los pequeños/as), acompañándoles hasta el lugar donde tienen que ponerse en fila.
- La bajada y subida de alumnos/as del y al autobús se hará sólo por una puerta y el monitor/as estará ayudando a subir y/o bajar a los alumnos/as. La otra puerta estará cerrada.
- El monitor/a no subirá al autobús (en el viaje de vuelta) hasta que hayan entrado todos los alumnos/as y se haya cerciorado de que no falta ninguno/a (o le haya dado el visto bueno el responsable de autobuses)
- No saldrá ningún autobús del colegio sin el visto bueno del responsable de autobuses.
- Siempre que algún alumno/a pierda el autobús, deberá ir a la Recepción y desde allí se contactará con la familia.
- Aunque no ocurre habitualmente, en caso de que en la parada de destino no haya ninguna persona para recoger al alumno/a (siendo estos pequeños, casos excepcionales). El monitor/a llevará al niño/a a la última parada y avisará de ello al colegio. El colegio se pondrá en contacto con los padres para que le vayan a recoger.
- Cuando un alumno/a no vaya a utilizar el autobús (la van a recoger sus padres,...), estando apuntado, deberá comunicarlo por escrito al tutor (en el caso de Primaria e Infantil) o al Coordinador (ESO y Bachiller). Estos se lo comunicarán al responsable de autobuses.

11. La convivencia en el currículo escolar.

El Colegio San Ignacio de Loyola, por la misión que tiene y debido a su carácter religioso, añade a las competencias básicas concretadas legalmente, una más que es la competencia *espiritual*.

Con esta competencia, junto con la *Social y Ciudadana*, se trabaja la convivencia en el aula.

La Provincia de Loyola de la Compañía de Jesús, para todos los Colegios ubicados en la misma, realizó una matriz de competencias, con sus respectivas subcompetencias e indicadores.

A continuación se muestran ambas competencias con sus subcompetencias e indicadores para confirmar si se consigue una persona competente en esos ámbitos.

a. **COMPETENCIA SOCIAL Y CIUDADANA** (competencia 6)

Comprensión de la realidad social del mundo en el que vivimos, con respeto hacia la diversidad para ejercer la ciudadanía democrática.

- **Subcompetencia 6.1.: Diálogo.** *Establecer relaciones dialogantes con compañeros y profesores, escuchando y expresándose de forma clara y asertiva, para fomentar actitudes democráticas y la búsqueda de acuerdos.*

Indicadores para Ed. Primaria:

- Escucha activamente y respeta los en la comunicación oral.
- Realiza preguntas a compañeros y profesores en diferentes situaciones comunicativas.
- Utiliza expresiones no verbales y verbales adecuadas y respetuosas ante los demás.
- Expresa su opinión e ideas de forma clara ante diferentes situaciones.

Indicadores para ESO:

- Escucha receptivamente a las personas y sus propuestas, aunque éstas sean críticas.
- Hace preguntas abiertas para entender mejor las ideas y posiciones de los otros.
- Comunica de manera que los otros no se sienten agredidos ni se ponen a la defensiva.
- Su lenguaje no verbal es adecuado y coherente.
- Siempre se sabe cuál es su posición y sus reacciones frente a lo que se está tratando.

Indicadores para Bachiller:

- Sus interlocutores se sienten escuchados.
- Sus preguntas provocan un avance en el diálogo.
- Su comunicación verbal y no verbal es altamente expresiva y coherente.
- Dice con respeto y claridad lo que piensa y siente.
- Crítica de forma constructiva sin herir los sentimientos de sus interlocutores

- Subcompetencia 6.2.: Conocimiento social. *Comprender la realidad social en la que se vive, cooperar, convivir y ejercer la ciudadanía democrática en una sociedad plural para contribuir a mejorarla.*

Indicadores para Ed. Primaria:

- Conoce rasgos, tradiciones y costumbres de su cultura y sociedad.
- Elabora diagramas y esquemas simples para la organización de la información recibida.
- Conoce cuáles son sus derechos y deberes en la sociedad.

Indicadores para ESO:

- Identifica rasgos característicos, tradiciones y costumbres de su cultura.
- Elabora diagramas, esquemas como medio de organización de la información cultural.
- Conoce el sistema democrático, sus rasgos y valores.

Indicadores para Bachiller:

- Se sitúa críticamente ante la información recibida para realizar trabajos de análisis cultural.
- Recurre al análisis multicausal para enjuiciar con rigor hechos culturales de su entorno.
- Utiliza el juicio moral y religioso para tomar decisiones en el ámbito democrático.

- Subcompetencia 6.3.: Trabajo en equipo. *Participar y colaborar activamente en las tareas como un miembro más del equipo, fomentando la confianza entre sus miembros para desarrollar con rigor y eficacia la tarea conjunta.*

Indicadores para Ed. Primaria:

- Acepta las responsabilidades y realiza las tareas asignadas en el grupo.
- Conoce y acepta a todos los componentes del grupo y colabora con ellos.
- Aporta ideas, opiniones y sugerencias al grupo.
- Reconoce y valora el trabajo realizado por el grupo para la consecución del objetivo.

Indicadores para ESO:

- Realiza las tareas asignadas dentro del grupo en los plazos requeridos.
- Colabora de forma activa con el equipo compartiendo sus conocimientos y opiniones.
- Colabora en la organización y distribución de las tareas del grupo.
- Promueve la definición clara de objetivos y facilita su asunción por los miembros del grupo.
- Dirige las reuniones con eficacia si le corresponde.

Indicadores para Bachiller:

- Además de cumplir su propia tarea, orienta y facilita el trabajo del resto del equipo.
- Con sus intervenciones fomenta la participación y mejora los resultados del equipo.
- Es organizado y distribuye el trabajo con eficacia aprovechando los recursos disponibles.
- Consensua objetivos comunes y se compromete con ellos para analizarlos y mejorarlos.

- **Subcompetencia 6.4.: Comprensión de la evolución histórica.** *Comprender la evolución histórica analizando el desarrollo político, social y económico de los pueblos para leer críticamente el presente y comprometerse con él.*

Indicadores para Ed. Primaria:

- Conoce acontecimientos políticos, sociales y económicos de distintas épocas históricas.
- Identifica los cambios políticos, sociales y económicos más significativos en la historia.
- Distingue acontecimientos históricos del pasado y del presente.
- Muestra interés por conocer, valorar y respetar los acontecimientos históricos cercanos.

Indicadores para ESO:

- Conoce los conceptos básicos de los diversos procesos económicos, sociales y políticos.
- Sabe leer e interpretar con criterio el pasado y el presente en sus distintas facetas.
- Utiliza fuentes y análisis históricos para comprender los procesos históricos.
- Sitúa en el tiempo y el espacio los acontecimientos y procesos históricos más relevantes.
- Identifica los factores que intervienen en los procesos de cambio.

Indicadores para Bachiller:

- Comprende y valora críticamente los conceptos básicos de los diferentes procesos económicos, sociales y políticos.
- Sitúa en el tiempo y el espacio los acontecimientos y procesos históricos más relevantes.
- Utiliza las fuentes históricas, la investigación y el análisis crítico para analizar, comprender y explicar causalmente los procesos históricos.
- Compara de forma precisa los conceptos, teorías y procesos sociales, económicos y políticos, y analiza las interrelaciones entre ellos.
- Analiza hechos o situaciones contemporáneas relevantes a partir de indagaciones en sus antecedentes históricos y circunstancias que los condicionan.

- **Subcompetencia 6.5.: Resolución de conflictos.** *Afrontar situaciones de conflicto con actitudes positivas y constructivas, reflexionando y defendiendo sus posiciones de manera asertiva para conciliar puntos de vista discrepantes.*

Indicadores para Ed. Primaria:

- Utiliza el tono y vocabulario adecuado al plantear un conflicto o situación discrepante.
- Argumenta y defiende su posición.
- Busca soluciones, alternativas y consensos respetando las opiniones de los demás.
- Aprende y extrae conclusiones de un conflicto.

Indicadores para ESO:

- Muestra control emocional para afrontar los conflictos y analizar las situaciones.
- Muestra asertividad y estrategia para plantear y defender las posiciones propias.
- Concilia puntos de vista discrepantes en la búsqueda de alternativas satisfactorias.

- Valora el potencial del conflicto como motor de cambio e innovación.

Indicadores para Bachiller:

- Es consciente de sus propias emociones y de las de los demás en la vivencia del conflicto.
- Maneja de manera flexible los procesos de negociación y analiza varias estrategias.
- Promueve un clima de colaboración y consenso para resolver el conflicto.

- Subcompetencia 6.6.: Respeto a la diversidad. *Interactuar respetuosamente con personas diferentes, comprendiendo que la diversidad cultural y social es necesaria para practicar la tolerancia y convivir en paz.*

Indicadores para Ed. Primaria:

- Acepta las diferencias personales, culturales y sociales de su entorno cercano.
- Interactúa de forma adecuada con personas de diferente sexo, raza, nacionalidad...
- Conoce características del entorno cultural e histórico de su comunidad, país...

Indicadores para ESO:

- No discrimina a las personas por razones de diferencia social o cultural.
- Concibe la convivencia como producto de la interacción entre personas diferentes.
- Respeta y valora la riqueza histórica de su Comunidad, de España y mundial.

Indicadores para Bachiller:

- Se compromete a favor de la interculturalidad y de la integración social.
- Integra en su proceso personal el encuentro con gente de otras culturas y condición social.
- Integra los valores de su cultura con los de otras culturas y actúa en consecuencia.

- Subcompetencia 6.7.: Asunción de responsabilidad. *Responsabilizarse de su propio aprendizaje y de sus actitudes para implicarse como parte integrante y colaboradora de la sociedad.*

Indicadores para Ed. Primaria:

- Planifica, maneja su espacio y realiza las tareas con supervisión o asistencia mínima.
- Hace las tareas y trabajos encomendados y mantiene sus materiales con orden y limpieza.

Indicadores para ESO:

- Busca información de hechos culturales en diferentes fuentes bibliográficas y digitales.
- Muestra hábitos de trabajo en clase y en casa.
- Mantiene un orden en sus tareas, cuadernos y materiales.

Indicadores para Bachiller:

- Organiza y estructura la información recibida para una aplicación posterior.
- Mantiene un ritmo regular de estudio y trabajo.

b. COMPETENCIA ESPIRITUAL (competencia 9)

Capacidad para llegar a la dimensión más profunda de la persona, la que le hace vivir una vida con sentido desde una disposición humana, abierta a percibir el misterio de lo trascendente.

- Subcompetencia 9.1.: Autoconocimiento interno. *Reconocer, identificar y utilizar los sentimientos y emociones internas, desarrollando el autoconocimiento positivo y el crecimiento personal mediante la interioridad y el silencio.*

Indicadores para Ed. Primaria:

- Identifica y experimenta, con ayuda del adulto, sensaciones corporales a través de varias dinámicas: relajación, autocontrol, momentos breves de silencio, contemplación...
- Identifica sentimientos y emociones básicas del mundo interior.
- Aplica diferentes técnicas, con ayuda del adulto, para conseguir silencio interior.

Indicadores para ESO:

- Recurre a técnicas de relajación y meditación para su proceso de crecimiento personal.
- Reconoce, de manera guiada, el significado de sus sentimientos y emociones como elemento para el crecimiento personal.
- Experimenta, de manera guiada, diversas formas de hacer silencio interior y exterior para elaborar de manera constructiva sus emociones y sentimientos.

Indicadores para Bachiller:

- Profundiza en el mundo interior para tomar decisiones vitales propias de su edad.
- Elabora con madurez y coherencia sus sentimientos y emociones para tomar decisiones.
- Conoce y practica diversas técnicas de introspección (relajación, meditación, reflexión...).

- Subcompetencia 9.2.: Asombro, misterio y pregunta. *Identificar y desarrollar experiencias de asombro, misterio y pregunta, buscando ser contemplativo en acción para encontrar el sentido de la vida.*

Indicadores para Ed. Primaria:

- Desarrolla, con ayuda, la capacidad de asombro y admiración provocada por la naturaleza y creaciones humanas.
- Se interroga y busca respuestas a preguntas de su entorno cercano (familia y amigos) vinculadas a temas morales (lo que está bien y mal) y relaciones humanas.
- Reconoce, con la ayuda del profesor, preguntas que la ciencia no puede responder.

Indicadores para ESO:

- Valora la capacidad creadora del ser humano y su contribución al desarrollo de la humanidad y de toda la creación.
- Se hace preguntas de sentido y busca respuestas sobre aspectos básicos de su vida (familiares, relacionales y personales), siendo receptivo a ayuda externa.
- Se interroga sobre cuestiones existenciales, especialmente las vinculadas a la búsqueda de la identidad personal.

Indicadores para Bachiller:

- Defiende la cultura del desarrollo sostenible como medio de transformación social.
- Articula un sistema de creencias personal y coherente sobre las grandes cuestiones (vida, muerte, vocación, ética...) de cara a la toma de decisiones vitales.
- Comprende y acepta las respuestas dadas a las preguntas existenciales desde diversas ramas de la ciencia, filosofía, religión... y opta coherentemente por alguna de ellas.

- **Subcompetencia 9.3.: Valores.** *Identificar y explorar los valores de la tradición del humanismo cristiano para que, asumiéndolos como propios, sean criterio para elegir y comprometerse en plena libertad*

Indicadores para Ed. Primaria:

- Reconoce los valores y contravalores en su día a día.
- Asume, con ayuda del adulto, dichos valores y los reconoce como propios.
- Elige estos valores con “libertad”, guiado por un adulto.
- Se compromete desde una motivación.

Indicadores para ESO:

- Expresa qué es un valor y reconoce valores de la tradición del humanismo cristiano.
- Desarrolla su escala personal de valores a partir de una propuesta del adulto.
- Toma conciencia de sus propias limitaciones y capacidades para elegir en la vida.
- Se vincula con sencillas acciones altruistas propuestas.

Indicadores para Bachiller:

- Reconoce los valores del humanismo cristiano como valores fundamentales para su vida.
- Descubre su propia jerarquía de valores.
- Elige desde su propia jerarquía de valores.
- Se compromete en acciones altruistas de manera autónoma.

- **Subcompetencia 9.4.: Dimensión comunitaria.** *Reconocerse como sujeto en necesaria relación con el otro para forjar una identidad propia y un crecimiento pleno.*

Indicadores para Ed. Primaria:

- Se reconoce como sujeto dentro de un grupo.
- Reconoce, con ayuda, la influencia en su identidad de referencias ajenas a la familia.
- Es consciente, con ayuda del adulto, del crecimiento personal propio.

Indicadores para ESO:

- Reconoce que recibe de los demás y que él también aporta.
- Se apercibe, con ayuda, de la influencia en su identidad de las relaciones con los demás.
- Distingue qué relaciones le ayudan en el proceso de crecimiento personal propio.

Indicadores para Bachiller:

- Reconoce lo que se recibe de los demás y lo que se aporta a los demás.
- Descubre las esclavitudes que le surgen en su relación con los demás y con la sociedad.
- Es consciente de que dichas esclavitudes privan de libertad y frenan la maduración plena.

- Subcompetencia 9.5.: Mirada compasiva de la realidad. *Leer la realidad críticamente empatizando con las situaciones y las personas que las viven para situarse desde perspectivas alternativas.*

Indicadores para Ed. Primaria:

- Reconoce, con ayuda, lo que sucede en su entorno cercano: amigos, clase, familia...
- Realiza, con ayuda del profesor, una reflexión crítica de lo sucedido.
- Se pone, con ayuda del profesor, en la piel de los protagonistas.
- Entiende las soluciones alternativas planteadas por el adulto y elige coherentemente.

Indicadores para ESO:

- Se percibe, a partir de orientaciones del adulto, de la realidad de su entorno cercano: amigos, clase, familia...
- Reflexiona críticamente e indica aspectos positivos y negativos, según pautas marcadas.
- Se pone en la piel de los protagonistas con sinceridad y de una manera guiada.
- Entiende las soluciones alternativas planteadas por el adulto, elige coherentemente y argumenta su elección.

Indicadores para Bachiller:

- Se hace consciente de su propia realidad y de lo que ocurre en su entorno cercano: amigos, clase, familia...
- Reflexiona críticamente, indica aspectos positivos y negativos, y propone mejoras.
- Es capaz por sí mismo, supervisado por el profesor, de sentir-con los protagonistas.
- Hace propuestas alternativas de mejora y las argumenta autónomamente.

- Subcompetencia 9.6.: Opción por los pobres. *Descubrir de manera racional y experiencial el valor y la dignidad de todas las personas y así tomar autónoma y conscientemente una opción preferencial por los pobres.*

Indicadores para Ed. Primaria:

- Reconoce, con ayuda del profesor, al otro con el mismo valor y dignidad que a uno mismo.
- Ve al otro, con ayuda, de igual valor y dignidad que uno mismo en el entorno cercano.
- Reconoce, con ayuda, la riqueza de culturas minorizadas y personas empobrecidas.
- Conoce la pobreza de ámbitos diferentes al suyo (a través de testimonios, entrevistas, exposiciones...) así como acciones realizadas para luchar contra estas situaciones.

Indicadores para ESO:

- Conoce y respeta al otro con el mismo valor y dignidad que a uno mismo.
- Experimenta ese respeto al otro en el entorno cercano.
- Reconoce la riqueza y el valor de las culturas minorizadas y personas empobrecidas.
- Tiene contacto, de manera acompañada, con alguna realidad cercana de pobreza.

Indicadores para Bachiller:

- Es crítico ante cualquier expresión ofensiva al valor y dignidad de culturas y personas.
- Promueve mejoras ante las situaciones de injusticia en el entorno cercano.
- Reconoce la riqueza y el valor de las culturas minorizadas y las personas empobrecidas.
- Acepta libremente la invitación a experimentar directamente con algún tipo de pobreza.

➤ Subcompetencia 9.7.: Transformación del mundo. *Descubrir la utopía como opción vital para la transformación hacia un mundo más justo y reconciliado.*

Indicadores para Ed. Primaria:

- Reconoce, con ayuda, actitudes personales susceptibles de transformar la realidad de su entorno más cercano.
- Experimenta, con ayuda, que sus propias actitudes transforman la realidad más cercana.
- Tiene acceso a proyectos que transforman la realidad mediante testimonios, entrevistas...

Indicadores para ESO:

- Reconoce, con ayuda, que sus propias actitudes pueden transformar la realidad.
- Experimenta, con ayuda, que desarrollar actitudes personales compartidas multiplica el poder transformador.
- Descubre que lo que ayer fueron utopías hoy en día son realidad.
- Participa en proyectos, propuestos por el adulto, que desean transformar la realidad.

Indicadores para Bachiller:

- Reconoce limitaciones personales que le dificultan apostar por la transformación social.
- Integra la transformación del mundo hacia la justicia y la paz en su proyecto personal.
- Reconoce el valor de la utopía como opción vital para la transformación del mundo.

La matriz es algo interno del colegio.

A continuación se pasa a especificar en qué materias se trabajan y evalúan cada una de las subcompetencias, diferenciando cada una de las etapas educativas.

EDUCACIÓN PRIMARIA

COMP	SUBCOMP	EUSK			CAST			INGL			MATE			INGU			EART			EFISIC			RELI			TUTO			EPC
		1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	
6.SOCIAL-CIUDADAN	1. Diálogo- asertividad																												
	2. Conocimiento social																												
	3. Trabajo y liderazgo en equipo																												
	4. Reflexión sobre evolución histórica...																												
	5. Resolución de conflictos																												
	6. Respeto a la diversidad																												
	7. Asunción responsabilidad																												
9. ESPIRITUAL	1. Autoconocimiento interno																												
	2. Asombro, misterio y pregunta																												
	3. Valores																												
	4. Dimensión comunitaria																												
	5. Mirada compasiva de la realidad.																												
	6. Opción por los pobres																												
	7. Transformación del mundo																												

Los números 1, 2 y 3 indican el ciclo, mientras que el 6 se refiere a 6º de Primaria, por ser el único curso en el que se imparte la asignatura *Educación para la Ciudadanía*.

Por lo tanto, se puede decir que la competencia social y ciudadana se trabaja y evalúa en todas las asignaturas de todos los cursos de Educación Primaria, exceptuando en el tercer ciclo de *Matemáticas*.

ESO

En la tabla se han puesto sólo las asignaturas en las que se trabaja al menos una de las competencias. Por lo tanto, en las siguientes no se evalúa ninguna de las subcompetencias de sendas competencias: Euskera, Ciencias Naturales de 1º-3º ESO, Habilidades, Música, Informática y Matemáticas.

C O M	SUBCOMPETENCIAS	LENG		RL E	LAT	INGL		FRAN		BI O	FIS	SOC		CLA	EPC	PLÁS		TECN		EFIS		RELI-AR		TUTO	
		I	II	I	4	I	II	I	II	4	4	I	II	3	2	2	II	I	II	I	II	I	II	I	II
6SOCIAL-CIUDA	1. Diálogo																								
	2. Conocimiento social																								
	3. Trabajo en equipo																								
	4. Comprensión evolución histórica																								
	5. Resolución de conflictos																								
	6. Respeto a la diversidad																								
	7. Asunción responsabilidad																								
9ESPIRITUAL	1. Autoconocimiento interno																								
	2. Asombro, misterio y pregunta																								
	3. Valores																								
	4. Dimensión comunitaria																								
	5. Mirada compasiva de la realidad.																								
	6. Opción por los pobres																								
	7. Transformación del mundo																								

BACHILLERATO

En este caso, no se evalúa ninguna de las subcompetencias de sendas competencias en Euskera, Latín (Optativa), Arte, TIC, Matemáticas (Ciencias y Sociales), y las optativas de Ciencias de la Tierra y Medioambiente e Historia de Euskal Herria.

C	SUBCOMPETENCIAS	Len g	LIT 1	Lat	Ing	Fra	CI 1	BIOL		FQ 1	FI 2	QU 2	HI 2	HC 1	GE 2	ECO			FILO		Dib	Re- AR	EF 1	TU			
								1	2							1	2	OP	1	2							
6.SOCIAL-CIUDA	1. Diálogo																										
	2. Conocimiento social																										
	3. Trabajo en equipo																										
	4. Comprensión evolución histórica																										
	5. Resolución de conflictos																										
	6. Respeto a la diversidad																										
	7. Asunción responsabilidad																										
9.ESPIRITUAL	1. Autoconocimiento interno																										
	2. Asombro, misterio y pregunta																										
	3. Valores																										
	4. Dimensión comunitaria																										
	5. Mirada compasiva de la realidad.																										
	6. Opción por los pobres																										
	7. Transformación del mundo																										

ANEXOS

ANEXO 1: TURNOS CUIDADO RECREO

IRA /SE T	Datak	Arduradunak	Asteburua
	Datak	Arduradunak	Asteburua
	Datak	Arduradunak	Asteburua
	Datak	Arduradunak	Asteburua
URR /OC T	Datak	Arduradunak	Asteburua
	Datak	Arduradunak	Asteburua
	Datak	Arduradunak	Asteburua
	Datak	Arduradunak	Asteburua
AZA /N OV	Datak	Arduradunak	Asteburua
	Datak	Arduradunak	Asteburua
	Datak	Arduradunak	Asteburua
	Datak	Arduradunak	Asteburua
ABE N/D IC	Datak	Arduradunak	Asteburua
	Datak		Asteburua
URT /EN E	Datak	Arduradunak	Asteburua
	Datak	Arduradunak	Asteburua
	Datak	Arduradunak	Asteburua
	Datak	Arduradunak	Asteburua
OTS /FE B	Datak	Arduradunak	Asteburua
	Datak	Arduradunak	Asteburua
	Datak	Arduradunak	Asteburua
	Datak	Arduradunak	Asteburua
MA R/M AR	Datak	Arduradunak	Asteburua
	Datak	Arduradunak	Asteburua
	Datak	Arduradunak	Asteburua
	Datak		Asteburua
	Datak		Asteburua
API /AB R	Datak	Arduradunak	Asteburua
	Datak	Arduradunak	Asteburua
	Datak	Arduradunak	Asteburua
	Datak	Arduradunak	Asteburua
MAI /MA Y	Datak	Arduradunak	Asteburua
	Datak	Arduradunak	Asteburua
	Datak	Arduradunak	Asteburua
	Datak	Arduradunak	Asteburua
EK A/J UN	Datak	Arduradunak	Asteburua
	Datak	Arduradunak	Asteburua

ANEXO 2: ACTA de AULA MULTIMEDIA

DÍA: _____ **HORA:** _____ **PROFESOR** _____ **MATERIA:** INFORMATIKA

Ord. N°	Alumno	CPU	MONITOR	RATÓN	TECLADO	PROGRAMAS	INTERNET	OTROS	OBSERVACIONES
110									
111									
112									
113									
114									
115									
116									
117									
118									
119									
120									
121									
122									
123									
124									
125									
126									
127									
128									
129									
130									
131									
132									

Rellenar por el profesor		
IMPRESORA:		Profesor: firma
PROYECTOR:		
PANTALLA:		
OTROS:		

ANEXO 3: INICIO PROCEDIMIENTO (CC)

PROCEDIMIENTO CORRECTOR DE CONDUCTAS CONTRARIAS AL DECRETO 201/2008, del Gobierno Vasco, sobre derechos y deberes de los alumnos

COMUNICACIÓN DE INICIO DEL PROCEDIMIENTO CORRECTOR POR CONDUCTA QUE PERJUDICA GRAVEMENTE LA CONVIVENCIA (Art. 59 y 60 del Procedimiento Ordinario)

D./Dña, director/a del Colegio San Ignacio de San Sebastián, una vez recogida la necesaria información,

ACUERDA

PRIMERO.-

Iniciar PROCEDIMIENTO ORDINARIO (Capítulo IV. Sección Tercera).

para la corrección de conductas que perjudiquen gravemente la convivencia al alumnode curso de por la presunta comisión de los hechos que a continuación se describen:

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

.....

A tenor de lo dispuesto en la sección tercera del CAPITULO IV del Decreto 201/2008, de 2 de diciembre, sobre derechos y deberes de los alumnos y alumnas de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco.

	<p>La referida conducta está incluida en el artículo , letras que prevén las conductas(tipo conducta)..... en el centro:</p> <p>... (<i>Letras según aparecen en el artículo</i>).....</p> <p>.....</p> <p>y podrá ser corregida con las medidas establecidas en el art. del mencionado Decreto:</p> <p>..... (<i>Indicar medidas establecidas en el artículo</i>).....</p> <p>.....</p> <p>.....</p>
--	---

Según establece el art. 50.3 del Decreto 201/2008 **el director o directora del centro es el órgano competente para corregir** las conductas contrarias o gravemente perjudiciales a la convivencia.

El presente procedimiento se podría suspender por la aplicación de **medidas alternativas** para la corrección de conductas que establece el Capítulo Tercero del referido Decreto, entre las que se encuentran:

- La aceptación voluntaria de medidas educativas (art. 43).
- La conciliación (art. 44).
- La reparación de daños (art. 45).
- La corrección en el ámbito familiar (art. 46).

SEGUNDO.- Adoptar la medida provisional a la que se refiere el artículo 61 del referido Decreto 201/2008, consistente en (especificar entre las siguientes):

.....

.....

.....

.....

TERCERO.- Citarle para el trámite de audiencia, junto con el alumno/a (si procede), para el día a las horas en el edificio de Administración y Secretaría del Colegio, pudiendo alegar lo que consideren conveniente y proponer los medios de prueba que consideren oportunos. En el caso de que no pudieran asistir al trámite de audiencia de su hijo/a en el día y hora fijados, les emplazo a que lo comuniquen a la mayor brevedad para que en el plazo máximo de 3 días lectivos pueda celebrarse el preceptivo trámite de audiencia con los padres, al ser considerada la conducta(tipo conducta).....

En el caso de incomparecencia, se levantará acta de la misma y se continuará con el procedimiento según lo establecido reglamentariamente.

En San Sebastián, ade de

El/La directora/a

Fdo.: (Nombre-Apellidos)

He recibido la comunicación:

El alumno o alumna	El padre, madre, tutor o representante legal
Fecha de recepción: Fdo: (Nombre-Apellidos)	Fecha de recepción: Fdo:

ANEXO 4: ACTA TRÁMITE AUDIENCIA (CC)

ACTA DEL TRAMITE DE AUDIENCIA (Art. 62 del Procedimiento del Decreto 201/2008, del Gobierno Vasco, de derechos y deberes de los alumnos)

En el centro San Ignacio de San Sebastián, siendo las horas deldede ante:

X	Director del Centro:	Procedimiento
	(tipo).....

comparece (n):

El alumno o alumna:

Sus representantes legales o padres.....

para llevar a efecto el trámite de vista y audiencia del procedimiento, conforme determina el artículo 62 del **Decreto 201/2008, de 2 de diciembre, sobre derechos y deberes de los alumnos y alumnas de los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco**, a cuyo fin se les muestra los elementos probatorios para el esclarecimiento de los hechos (Enumerarlos):

1. Declaración del alumno en la que reconoce la autoría de la conducta que se le reprocha.
2. Declaración del alumno en la que reconoce la autoría de la conducta que se le reprocha.
3. Declaración de la profesora que relata los hechos que dan lugar a la iniciación del presente procedimiento.

Así mismo hacen constar las siguientes alegaciones:

- 1.
- 2.
- 3.

En prueba de conformidad con la celebración de este acto, firman:

El Director del Centro	El alumno o alumna	El padre, madre o representante legal
Fdo:	Fdo:	Fdo:

No han comparecido para el trámite de audiencia, ni el alumno/a ni sus representantes legales, que habían sido citados por el director o directora o por el instructor o instructora del citado procedimiento, a las horas del día de

..... de 2.... en este centro, por lo que se prosigue con las actuaciones reglamentariamente previstas.

En.....a.....de.....de 2.....

El director o directora

El instructor o instructora

Fdo.:

Fdo.:

ANEXO 5: SUSPENSIÓN PROCEDIMIENTO (CC)

PROPUESTA DE SUSPENSIÓN DEL PROCEDIMIENTO CORRECTOR POR APLICACIÓN DE VÍAS ALTERNATIVAS PARA LA CORRECCIÓN DE CONDUCTAS (CAPITULO III)

Por la presente, D., director del Colegio San Ignacio de San Sebastián y en relación con una nueva conducta contraria a la convivencia que se le reprocha al alumno, en aplicación de lo dispuesto en los artículos 44 y 45 del Decreto 201/2008, del Gobierno Vasco, de 2 de diciembre, de derechos y deberes de los alumnos, comunica a éste y a sus padres o representantes legales **la posibilidad de suspender dicho procedimiento corrector siempre y cuando se lleven a efecto**, en el modo y plazo que se establezcan por los responsables educativos del centro para cada caso, **las medidas de conciliación y reparación que a continuación se relacionan:**

a) **Reconocimiento, por el alumno o alumna, de las consecuencias contrarias o gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro que se originan de su conducta y, en concreto, de la lesión a los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.** *A tal efecto el alumno elaborará una reflexión por escrito sobre estos extremos siguiendo las pautas marcadas por la Coordinación del Curso a la que pertenece el alumno y, en su caso, de Etapa.*

b) **Presentación de disculpas o excusas.** *El alumno elaborará una declaración por escrito en este sentido.*

c) **Aceptación por la persona ofendida o, en su caso, por el órgano correspondiente del centro.** *Esta medida se llevará a cabo mediante un encuentro entre el alumno y la(s) persona(s) ofendida(s) en presencia de las personas que fueron testigos de la conducta que se le reprocha al alumno, de acuerdo con lo que se disponga como más adecuado al caso por las personas responsables del Centro a estos efectos.*

d) **Aceptación de la realización de alguna actividad educativa.** *La concreción de esta medida será fijada en cada caso por las personas responsables del Centro a estos efectos.*

- *Elaboración de un comentario sobre los riesgos que para el normal desarrollo de las actividades del aula y del centro tienen comportamientos como los que se le reprochan al alumno y su incidencia en los derechos y deberes de los alumnos, previa lectura y análisis de materiales proporcionados por el centro acerca del tema.*

- *Permanencia del alumno en el centro fuera del horario escolar en los días y horas que determine la Coordinadora de Educación Primaria a fin de realizar las actividades indicadas en los apartados anteriores. Los días son: 4, 6 y 11 de marzo de 15 a 17 horas en el edificio de Primaria.*

e) **Reparación de los daños materiales y/o morales producidos a la(s) víctima(s) o a las personas o instituciones perjudicadas o, en su caso, compromiso fehaciente de repararlo.**

Lo que comunico a los efectos oportunos en Donostia-San Sebastián, a de de

El Director del Centro	Aceptación por el alumno de la propuesta	El padre, madre o representante legal está(n) informado(s) de la propuesta y la acepta(n)
Fdo:	Fdo:	Fdo.:

